



Dependencia.- Presidencia
Oficio No.- 559/ME/2025

ASUNTO.- EL QUE SE INDICA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Palacio Legislativo
Av. Hidalgo No. 222
Guadalajara, Jalisco.

Adjunto al presente, para su aprobación la **Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales del municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026**, según lo estipulado en el artículo 54, fracción VI de la Ley de Catastro Municipal y el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal ambos del Estado de Jalisco.

Se relaciona la documentación que se entrega:

1. Iniciativa de Tabla de Valores.
2. Extracto de Acta de cabildo donde se aprueban las tablas de valores 2026.
3. Acta de conformación del Consejo Técnico Catastral Municipal y Acta de aprobación del Proyecto de Tabla de Valores, ejercicio 2026.
4. Dictamen del Consejo Técnico Catastral del Estado.
5. Un juego de Tablas de Valores.
6. Un CD que contiene los documentos descritos.

Sin más por el momento agradeciendo de antemano sus atenciones quedo como su atento y seguro servidor

ATENTAMENTE

Tecalitlán, Jalisco a 12 de junio de 2025

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

"2025, CINCUENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #32"

Brenda Patricia Barriga Lopez

C. BRENDA PÁTRICIA BARRIGA LOPEZ
Presidenta Municipal



Presidencia Municipal
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C.C.P. ORGANO TÉCNICO DE HACIENDA PÚBLICA
Av. Juárez 237 Primer piso. Colonia Centro
Guadalajara Jalisco.



2675
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
25 AGO 2025
HORA 15:15
ANEXO
1 CD

19788
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
RECIBIDO
2-5 AGO 2025
OFICIALIA DE PARTES
HORA 10:19am
Claseo y 1 Cd.



INICIATIVA:

De Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2026.

AUTOR:

Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

ASUNTO:

Expide Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Tecalitlán del Estado de Jalisco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E.

La que suscribe, Ciudadana Brenda Patricia Barriga López, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tecalitlán, Jalisco para el periodo 2024-2027, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política, 147 fracción IV, 148 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, remito en tiempo y forma, la presente **iniciativa de Decreto que expide el Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Tecalitlán del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026**, para su análisis, discusión y para su análisis, discusión y aprobación, es su caso, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde a los Municipios, la competencia para presentar ante la Legislatura Estatal las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, las que sirven de base para el cobro de los impuestos inmobiliarios, siendo estos una de las importantes fuentes de ingresos a los Municipios para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

II.- Que atento a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna; respecto a la obligación de los ciudadanos mexicanos de contribuir al gasto público de los diferentes órdenes de Gobierno de manera proporcional y equitativa a sus ingresos; mi Gobierno ha elaborado la presente iniciativa que propone la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2026, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la Hacienda Pública Municipal.

III.- Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, sirven de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio, entre otros, existe el mandato constitucional de actualizar anualmente este instrumento y adecuarlo a los valores de mercado.

IV.- Que el impuesto predial y de transmisiones patrimoniales, son la principal fuente de ingreso económico de los Municipios, llegando a representar hasta un alto porcentaje de ingresos tributarios directos propios, razón por la que resulta importante que los valores de suelo y construcción sean equiparables a los valores de mercado y actualizados.





V.- Que una de las dificultades a las que actualmente se enfrentan las Administraciones Públicas Municipales, es, sin duda, el rezago de las actualizaciones de los valores de los inmuebles, lo que, desde luego, lo que demerita el ingreso a las arcas y perjudica en forma significativa la prestación de los servicios públicos, estimándose prioritario realizar la actualización de aquéllos, buscando el beneficio de los contribuyentes.

VI.- El no actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, afecta directamente al Municipio e indirectamente repercute en la proyección de otros ingresos como participaciones estatales y federales; por lo tanto, se afectan no solo los ingresos propios sino también las aportaciones que la Federación y el estado entregan al Municipio, por ser este un elemento fundamental en la fórmula de determinación.

VII.- Que la no actualización de las mencionadas Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, genera la inequidad tributaria para la población, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 31, 115 y Quinto Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los valores catastrales deben ser equiparables a los valores de mercado y proporcionales y equitativos entre los ciudadanos.

VIII.- Que el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, acordó en acta No. 8 (Octava) Extraordinaria, en el punto Sexto, de Sesión de Ayuntamiento, con fecha 14 de Agosto del 2025, aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2026 y remitirla para consideración y aprobación a esta legislatura del Estado de Jalisco, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción VI de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, que señala para ello, como fecha límite, el treinta y uno de agosto de cada año.

El Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, aprueba un incremento general de 7% de los valores incluidos en las Tablas de Valores que fueron presentados para su aprobación, con respecto a los últimos valores vigentes. En particular, un 7% en el centro histórico, un 5% después del centro histórico y en la periferia tratándose de predios urbanos, el 5% para todas y cada una de las clasificaciones tratándose de predios rústicos y un 9% en valores de construcción.

IX.- Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "*PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACION DE LA MECANICA PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES*", también es verdad que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los valores de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios.





ASUNTO.- Certificación de punto de acuerdo.

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE:**

El que suscribe LIC. EVARISTO SOTO CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por la presente hace constar y;

C E R T I F I C A:

Que después de realizar una búsqueda en los archivos de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento habiéndose encontrado el Acta No. 8 de la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada en la Casa de la Cultura perteneciente al Municipio de Tecalitlán, Jalisco, el día Jueves 14 de Agosto del 2025, bajo el Libro 22, contando con la presencia de la totalidad de los Ediles que conforman el H. Ayuntamiento, en la cual se desahogó el siguiente punto de acuerdo:

SEXTO: En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación el Proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para efectos del Ejercicio Fiscal 2026.

En uso de la voz del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, previa indicación de la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López quien motiva el presente punto de acuerdo, señaló que de conformidad a la información proporcionada por el C. Miguel Ángel Castillo Elizondo Director de Catastro Municipal, dichos valores ya fueron aprobados por unanimidad por el Consejo Técnico de Catastro Municipal en la Segunda Sesión ordinaria, con fecha del día miércoles 16 dieciséis de julio del 2025, mismos que fueron remitidos al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco para su homologación, el cual tuvo a bien aprobar dicho proyecto en su Primera Sesión Extraordinaria con fecha del día viernes 25 veinticinco de julio del año en curso, así mismo, refiere las consecuencias de no actualizar dichos valores, tales como que las áreas dotadas con nuevos servicios públicos seguirían pagando lo mismo como sino los tuviesen, además de que se incurre en irresponsabilidad ya que es una obligación realizar el proyecto cada año, y por último, que en los nuevos fraccionamientos existe discrecionalidad en la asignación de valores provisionales, por ello recalcó la importancia de actualizarlos pero sobre todo de aplicarlos correctamente.

Así mismo, se informó ante el Pleno del H Ayuntamiento, que el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco, después de la respectiva revisión al proyecto en cuestión observó que se presenta un ajuste al alza en valores urbanos de un 6%, en lo rústico de un 5% y en la construcción de un 9%, lo que representa una propuesta sin rázago, respecto a los valores base recomendados por dicho Consejo.





Por lo antes expuesto, se concluye que los valores presentados por el Consejo Técnico de Catastro Municipal ante el Consejo Técnico Catastral del Estado, son adecuados conforme a la factorización catastral del Municipio por estar en apego a lo urbano, rústico y de construcción con base a los valores que fueron sugeridos, por lo que con ello nuestro Municipio cumple con el mandato Constitucional del artículo 115°, quinto transitorio de la reforma del año 1999 a fin de equiparar los valores catastrales a los comerciales, no obstante, se subsanarán las observaciones manifestadas para dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a las mismas.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, a los 20 (Veinte) días del mes de Agosto del año 2025 (dos mil veinticinco), para los efectos legales que corresponda).

ATENTAMENTE:

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

"2025, CINCUENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #32"


ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS
Secretario General



**Compromiso
de la mano**





X.- Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aún cuando corresponde al Municipio la facultad de iniciativa, toca a al Poder Legislativo la decisión final de aprobar o rechazar la iniciativa en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a los artículos 147 fracción IV y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; solicitando sea turnada la presente Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y posteriormente someter a la elevada consideración de la Asamblea Legislativa la presente.

XI. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. -

Sirven de fundamento para la presente iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, lo establecido en el artículo 115, fracción IV, párrafo segundo y quinto transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala:

“IV. Los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.”.

ARTICULO QUINTO TRANSITORIO. *Antes del inicio del ejercicio fiscal de 2002, las legislaturas de los estados, en coordinación con los municipios respectivos, adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.*

En concordancia con el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece:

“La facultad de presentar iniciativas de leyes y decreto, corresponde a:

IV. Los ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal”.

Así mismo atento a las obligaciones señaladas en el artículo 54, último párrafo de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco que dice:





“Artículo 54.- La iniciativa deberá ser presentada a más tardar el día 31 de agosto del año previo a su publicación.

Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:

I. Proponer ante el Congreso del Estado, Iniciativas de Leyes o Decretos en materias Municipales”.

En ejercicio a las facultades que confiere el artículo 147, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco la cual indica:

“Artículo 147.- la facultad de presentar Iniciativas de Leyes y Decretos, corresponde:

IV. A los Ayuntamientos, en asuntos de competencia Municipal.”

Esta iniciativa que se presenta se encuentra debidamente fundada y motivada, como ha quedado expresado en éste documento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE EXPIDE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide el Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Tecalitlán del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como se anexa en el presente documento:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el primero de enero del año 2026, después de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO.- En tanto no se aprueben por el Congreso del Estado de Jalisco y entren en vigor las presentes Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, regirán los valores que hubieran estado vigentes en el presente ejercicio.

TERCERO.- La entrada en vigor de las presentes Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, abrogan y dejan sin efectos jurídicos cualquier otra aprobada con anterioridad.





ATENTAMENTE
TECALITLÁN, JAL, 20 DE AGOSTO DEL 2025
“2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISION MATERNA
INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
“AÑO 2025, CINCUENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA
SECUNDARIA TÉCNICA # 32”

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO.

Brenda Patricia Barriga López

C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ



EL SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN, JALISCO.



Evaristo Soto Contreras
LIC. EVARISTO SOTO CONTRERAS.

Contigo
de la mano





ACTA CONSTITUTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL, REVISIÓN Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En el Palacio Municipal de Tecalitlán, Jalisco, siendo las 10:15 horas del día Viernes 06 de Junio del 2025, se reunieron la C. Brenda Patricia Barriga López, Presidenta Municipal, L.C.P. Elías Gómez Macías, Encargado de Hacienda Municipal, Miguel Ángel Castillo Elizondo, Director de Catastro Municipal, C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres, Regidora, C. Martín Larios García, C. Fernando Ochoa Herrera, Arq. José Alberto Gómez López, Mtro. Lenin Alfredo Ramírez Milanez, Lic. Evaristo Soto Contreras, Arq. Moisés García Mendoza y Lic. Odilón Campos Navarro, con la intención de integrar el Consejo Técnico de Catastro Municipal, de acuerdo al Artículo 23 de la Ley de Catastro Municipal.

La Presidenta Municipal da a conocer la propuesta del orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum legal.
3. Bienvenida.
4. Exposición de motivos por el Director de Catastro C. Miguel Angel Castillo Elizondo.
5. Conformación Oficial del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Tecalitlán, Jalisco.
6. Asuntos Varios
7. Firma del Acta y Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

PRIMERO: Para el desahogo del primer punto del orden del día, siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, se informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes que conformarán el Consejo Técnico de Catastro Municipal.

SEGUNDO: Siendo así, la Presidenta Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos que se tomen el día de hoy tendrán toda la validez legal para nuestro Consejo Técnico de Catastro Municipal.

TERCERO: La Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los presentes y agradece su presencia.

CUARTO: Para el desahogo del presente punto hace uso de la voz el Director de Catastro Municipal Miguel Angel Castillo Elizondo y explica el contenido del Artículo 23 de la Ley de Catastro Municipal a todos los presentes, así mismo les hace entrega del Proyecto actual de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, de igual forma presenta la propuesta de valores hecha por el Consejo Técnico de Catastro del Estado, la cual a continuación se describe:



Se somete a consideración del Consejo un incremento para el Sector Rústico de un 5%, respecto a los valores de construcción se propone un incremento del 8%, sobre los valores de terreno urbano un incremento del 5%, en cuanto a las primeras manzanas de Centro de Población se sugiere un incremento del 7% y respecto a los valores de poblaciones un incremento del 5%.

Quedando dicha propuesta para su análisis y aprobación en la siguiente sesión, acatando las recomendaciones y modificaciones pertinentes.

QUINTO: En este punto se presenta la conformación oficial del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Tecalitlán, Jalisco, quedando legalmente constituido de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| C. Brenda Patricia Barriga López | Presidenta del Consejo |
| L.C.P. Elías Gómez Macías | Secretario del Consejo |
| C. Miguel Ángel Castillo Elizondo | Dir. Catastro Municipal |
| C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres | Regidora comisionada |
| C. Martín Larios García | Repte. de los Sectores Industrial y Comercial. |
| C. Fernando Ochoa Herrera | Repte. del Sector Agropecuario |
| Arq. José Alberto Gómez López | Repte. de los Propietarios de Fincas Urbanas |
| Mtro. Lenin Alfredo Ramírez Milanez | Repte. del Sector Empresarial. |
| Lic. Evaristo Soto Contreras | Secretario General del Ayuntamiento |
| Arq. Moisés García Mendoza | Repte. del Consejo Intergrupala de Valuadores del Estado de Jalisco, A.C. |
| Lic. Odilón Campos Navarro | Repte. del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco. |

Acto Continuo la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López solicita a todos los presentes ponerse de pie para llevar a cabo la protesta de ley, misma que a la letra dice:

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL DE TECALITLÁN
"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el puesto de representación asignado dentro del referido Consejo, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de nuestro Municipio?"

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL DE TECALITLÁN

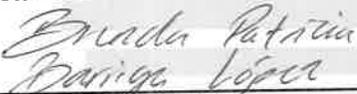
Sí, protestamos!!!

Presidenta: C. Brenda Patricia Barriga López: **Si así lo hicieren, que el pueblo y el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, se los reconozca, y si no, que se los demande, enhorabuena muchas felicidades!!!!.**

SEXTO: Continuando con el sexto punto del orden del día que corresponde a los asuntos generales, se hace constar que por parte de los presentes no hubo comentario alguno.

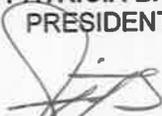


SÉPTIMO: Habiendo sido agotados los asuntos a tratar se procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 12:06 doce horas con seis minutos del día Viernes 20 de Junio del 2025, posteriormente se procede a la firma del acta por todos los presentes para constancia.

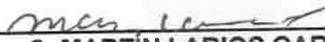

C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
PRESIDENTA




L.C.P. ELÍAS GÓMEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL CONSEJO


C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ELIZONDO
DIR. DE CATASTRO

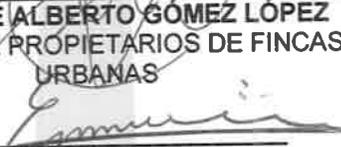

C. YESSICA ALEJANDRA CÁRDENAS TORRES
REGIDORA COMISIONADA


C. MARTÍN LARIOS GARCÍA
REPE. DE LOS SECTORES INDUSTRIAL
Y COMERCIAL


C. FERANDO OCHOA HERRERA
REPE. DEL SECTOR AGROPECUARIO

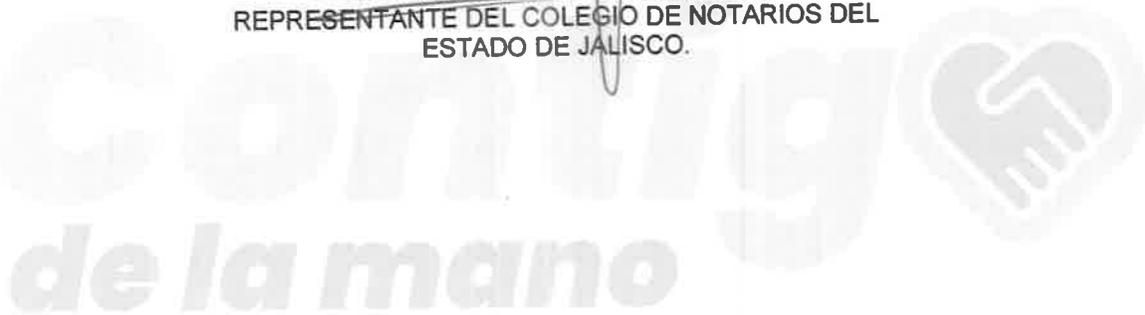

ARQ. JOSÉ ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
REPE. DE PROPIETARIOS DE FINCAS
URBANAS


MTR. LENIN ALFREDO RAMÍREZ MILANEZ
REPE. DEL SECTOR EMPRESARIAL


LIC. EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GRAL. DEL AYTO.


ARQ. MOISÉS GARCÍA MENDOZA
REPE. DEL CONSEJO INTERGRUPAL
DE VALUADORES DEL ESTADO DE
JALISCO.


LIC. ODILÓN CAMPOS NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL
ESTADO DE JALISCO.





ACTA CONSTITUTIVA PARA REVISIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL PROYECTO DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 12:00 Doce horas con 15 Quince minutos del día Miércoles 16 de Julio del año 2025 dos mil veinticinco y de acuerdo al Artículo 23 de la Ley de Catastro Municipal y demás relativos, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL, integrado por la C. Brenda Patricia Barriga López, Presidenta Municipal, L.C.P. Elías Gómez Macías, Encargado de Hacienda Municipal, Miguel Ángel Castillo Elizondo, Director de Catastro Municipal, C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres, Regidora, C. Martín Larios García, C. Fernando Ochoa Herrera, Arq. José Alberto Gómez López, Mtro. Lenin Alfredo Ramírez Milanez, Lic. Evaristo Soto Contreras, Arq. Moisés García Mendoza y Lic. Odilón Campos Navarro, contando con la presencia de los integrantes de dicho Consejo, la C. Presidenta Municipal dio la bienvenida para efectuar la Segunda Sesión Ordinaria del 2025. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Consejo L.C.P. Elías Gómez Macías, para dar a conocer la propuesta del orden del día, siendo la siguiente:

1. Bienvenida y Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación y firma del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio 2026.
5. Asuntos varios.
6. Clausura de la sesión

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario del Consejo, L.C.P. Elías Gómez Macías, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

PRIMERO: La Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los presentes, agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 10 de los 11 miembros que conforman el CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL, contando con la ausencia justificada del Arq. Moisés García Mendoza.



SEGUNDO: Siendo así, la Presidenta Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este Consejo Técnico.

TERCERO: Se pone a consideración la aprobación del orden del día, mismo que es votado de manera económica a lo que los integrantes presentes aprueban por unanimidad.

CUARTO: Hace uso de la voz el Director de Catastro Municipal, C. Miguel Ángel Castillo Elizondo, para explicar que de conformidad a las propuestas que realizó tanto el Consejo Técnico de Catastro del Estado, como el Consejo Técnico de Catastro Municipal, se realizaron comparativos para ver el comportamiento por medio de corrida de valores, dando a conocer detalladamente los ajustes que se aplicarán en el proyecto de las Tablas de Valores de Terreno y Construcción del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio 2026.

Una vez analizado y explicado el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio 2026, queda aprobado por unanimidad como a continuación se describe:

1. En cuanto a valores de construcción un incremento promedio del 9 %,
2. Para los valores de Sector Urbano, un incremento de un 7 % en el Centro Histórico y un incremento del 5 % para el resto de la población.
3. En cuanto los valores del Sector Rústico, un incremento de un 5 % en general para todas y cada una de las clasificaciones.
4. Respecto a los predios rústicos que nos señalan los planos cartográficos de la Secretaría de Economía que contienen minerales metálicos y/o sean susceptibles para su explotación, no hubo incremento debido a la resolución emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, con fecha de sesión ordinaria virtual del doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, la cual tiene relación al juicio de amparo número 315/2024, así como a lo establecido por el auto de fecha nueve de mayo del dos mil veinticinco, emitido por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa que promovió la Empresa Las Encinas en contra del Municipio de Tecalitlán, acordándose realizar convenio con dicha Empresa, quedando para el año 2026 un valor de \$ 500,000.00 por hectárea.
5. Por lo que se refiere a los valores por zona de predios ubicados dentro y fuera del Plan de Desarrollo Municipal frente a carreteras, un incremento del 5 % en general.
6. Así mismo, respecto a los valores de poblaciones un incremento del 5 % en general.



QUINTO: Continuando con el orden del día, se da apertura a los asuntos generales:

- I. Hace uso de la voz el Lic. Odilón Campos Navarro, el Notario Público No. 1 de Tuxpán, Jalisco, representante del Colegio de Notarios, mismo que da a conocer como operan los impuestos municipales, estatales y de la federación con el proyecto de las tablas de valores, así como la importancia y obligación de los municipios de equiparar los valores catastrales al valor comercial, situación que reconoce de este consejo el cual realiza las debidas actualizaciones anuales conforme a derecho.
- II. En plenaria manifestaron su conformidad con el incremento presentado para las Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2026.

SEXTO: No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tecalitlán, C. Brenda Patricia Barriga López, agradece su participación y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 13:50 Trece horas con Cincuenta minutos del día Miércoles 16 Dieciséis de Julio del 2025, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ.
PRESIDENTA



L.C.P. ELIAS GÓMEZ MACIAS
L.C.P. ELIAS GÓMEZ MACIAS
SECRETARIO DEL CONSEJO

Miguel Ángel Castillo Elizondo Torres
C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ELIZONDO
TORRES
DIR. DE CATASTRO

Yessica Alejandra Cárdenas
C. YESSICA ALEJANDRA CÁRDENAS
REGIDORA COMISIONADA

C. Martín Larios García
C. MARTÍN LARIOS GARCÍA
REPT. DE LOS SECTORES INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

C. Fernando Ochoa Herrera
C. FERNANDO OCHOA HERRERA
REPT. DEL SECTOR AGROPECUARIO

Arq. José Alberto Gómez López
ARQ. JOSÉ ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
REPT. DE PROPIETARIOS DE FINCAS
URBANAS

Mtro. Lenin Alfredo Ramírez Miláñez
MTRO. LENIN ALFREDO RAMÍREZ MILÁÑEZ
REPT. DEL SECTOR EMPRESARIAL






LIC. EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GRAL. DEL AYTO.

ARQ. MOISÉS GARCÍA MENDOZA
REPE. DEL CONSEJO INTERGRUPAL
DE VALUADORES DEL ESTADO DE
JALISCO.


LIC. ODILÓN CAMPOS NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL
ESTADO DE JALISCO.









*Encargada Patricia
Barriga López* 







Número: SHP/SI/DGIC/DC/1983/2025
C. T. C. E.

Guadalajara, Jal., 05 de agosto de 2025

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

C. Brenda Patricia Barriga López
Presidenta Municipal
Tecalitlán, Jalisco
Presente.

En mi carácter de Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 al 23 y 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado, me permito remitir a usted el dictamen técnico resultante de la revisión del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción 2025, para el ejercicio fiscal 2026, que en cumplimiento con lo que dicta la citada Ley, tuvo a bien presentar ante dicho Consejo para su análisis.

En la primera sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio del presente año, el pleno del Consejo Técnico Catastral del Estado revisó su proyecto de Tablas de Valores, el cual previamente fue analizado por la Comisión Técnica de Valores del propio Consejo. Antes de continuar con el proceso de aprobación, respetuosamente se hace de su conocimiento:

Considerandos:

Primero: El Catastro Municipal de Tecalitlán de conformidad a lo establecido por los artículos 13 fracción IX y 54 fracción I de la Ley de Catastro Municipal, con base al estudio que subsidiariamente le proporcionó la Dirección de Catastro del Estado, previamente avalado por el Consejo Técnico Catastral del Estado, realiza su propuesta y la remite al Consejo Técnico de Catastro Municipal.

Segundo: El Consejo Técnico de Catastro Municipal de Tecalitlán de conformidad con lo señalado por el artículo 23 fracción II de la Ley de Catastro Municipal, que lo faculta para estudiar, revisar y formular recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones, rectificó o ratificó la propuesta de valores del Catastro Municipal y remite el proyecto con fines de revisión al Consejo Técnico Catastral del Estado.

Tercero: El Consejo Técnico Catastral del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 fracciones III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, de la respectiva revisión del proyecto de tablas de valores unitarios observa lo siguiente:



Número: SHP/SI/DGIC/DC/1983/2025
C. T. C. E.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Respecto a los valores vigentes se presenta un ajuste a la alza en valores urbanos de un 6%, rústicos de un 5%, construcción de un 9%, con ello representa una propuesta sin rezago, respecto a los valores base recomendados por el Consejo Técnico Catastral del Estado.

Se concluye que existe un apego en urbano, rústico y construcción a los valores base sugeridos por el Consejo Técnico Catastral del Estado; por lo que, los valores presentados en su proyecto son adecuados conforme a la factorización catastral del Municipio. Con esta propuesta se cumple con el mandato constitucional del artículo 115, quinto transitorio de la reforma del año 1999 a fin de equiparar los valores catastrales a los comerciales.

Asimismo, previo a la aprobación de la formal iniciativa por parte del H. Ayuntamiento, que deberá presentarse al H. Congreso del Estado a más tardar el 31 de agosto del presente año, **se recomienda subsanar** las siguientes observaciones de carácter técnico:

- Evitar suplantación en la representación de parte del Consejo Intergrupral de Valuadores del Estado de Jalisco, ya que la persona firmante no pertenece al dicho Consejo.
- Evitar datos encimados, ejemplos; lámina 1 y 8 de la Cabecera Municipal.
- Asignar algunos números de manzana, ejemplos; láminas 14 y 15 de la Cabecera Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"



Mtro. Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública y
Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado.

JJSM/LEEG.



Pedro Moreno #281, Col. Zona Centro
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
Tel. 33 3668 1700 | atencion.shp@jalisco.gob.mx

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Brenda Patricia Barriga López

C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Signature]

L.C.P. ELIAS GÓMEZ MACIAS
SECRETARIO DEL CONSEJO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Signature]

C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ELIZONDO
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

[Signature]

C. YESSICA ALEJANDRA CARDENAS TORRES
REGIDOR COMISIONADO DEL CATASTRO

[Signature]

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL Y COMERCIAL

[Signature]

C. FERNANDO OCHOA HERRERA
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

[Signature]

ARQ. JOSÉ ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

[Signature]

ARQ. MOISES GARCÍA MENDOZA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES

[Signature]

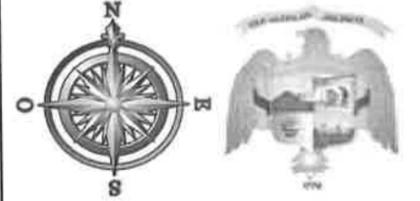
LIC. ODILÓN CAMPOS NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

[Signature]

LIC. EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

[Signature]

MTRO. LENIN ALFREDO RAMÍREZ MILANEZ
REPE. DEL SECTOR EMPRESARIAL



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**



Brenda Patricia Barriga López

C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVIÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

JOSÉ DE JESUS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 0 A 5 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
LUJO	BUENO	M1LB	\$10,480.00	2000
	REGULAR	M1LR	\$9,630.00	2001
	MALO	M1LM	\$7,000.00	2002
SUPERIOR	BUENO	M1SB	\$8,150.00	2010
	REGULAR	M1SR	\$7,490.00	2011
	MALO	M1SM	\$5,440.00	2012
MEDIO	BUENO	M1MB	\$5,890.00	2020
	REGULAR	M1MR	\$5,160.00	2021
	MALO	M1MM	\$3,750.00	2022
ECONÓMICO	BUENO	M1EB	\$4,590.00	2030
	REGULAR	M1ER	\$3,990.00	2031
	MALO	M1EM	\$2,900.00	2032

EDAD SEMI-MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 11 A 20 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
LUJO	BUENO	SM1LB	\$9,410.00	1000
	REGULAR	SM1LR	\$7,460.00	1001
	MALO	SM1LM	\$5,420.00	1002
SUPERIOR	BUENO	SM1SB	\$7,320.00	1010
	REGULAR	SM1SR	\$5,800.00	1011
	MALO	SM1SM	\$4,220.00	1012
MEDIO	BUENO	SM1MB	\$5,180.00	1020
	REGULAR	SM1MR	\$3,990.00	1021
	MALO	SM1MM	\$2,900.00	1022
ECONÓMICO	BUENO	SM1EB	\$3,910.00	1030
	REGULAR	SM1ER	\$2,890.00	1031
	MALO	SM1EM	\$2,100.00	1032

EDAD ANTIGUO 1 (CONSTRUCCIONES DE 31 A 40 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
LUJO	BUENO	A1LB	\$7,090.00	0
	REGULAR	A1LR	\$4,240.00	1
	MALO	A1LM	\$3,080.00	2
SUPERIOR	BUENO	A1SB	\$5,520.00	10
	REGULAR	A1SR	\$3,290.00	11
	MALO	A1SM	\$2,390.00	12
MEDIO	BUENO	A1MB	\$3,590.00	20
	REGULAR	A1MR	\$1,920.00	21
	MALO	A1MM	\$1,390.00	22
ECONÓMICO	BUENO	A1EB	\$2,350.00	30
	REGULAR	A1ER	\$1,040.00	31
	MALO	A1EM	\$760.00	32

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 6 A 10 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
LUJO	BUENO	M2LB	\$10,120.00	2100
	REGULAR	M2LR	\$9,300.00	2101
	MALO	M2LM	\$6,760.00	2102
SUPERIOR	BUENO	M2SB	\$7,870.00	2110
	REGULAR	M2SR	\$7,230.00	2111
	MALO	M2SM	\$5,260.00	2112
MEDIO	BUENO	M2MB	\$5,690.00	2120
	REGULAR	M2MR	\$4,820.00	2121
	MALO	M2MM	\$3,500.00	2122
ECONÓMICO	BUENO	M2EB	\$4,480.00	2130
	REGULAR	M2ER	\$3,790.00	2131
	MALO	M2EM	\$2,750.00	2132

EDAD SEMI-MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 21 A 30 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
LUJO	BUENO	SM2LB	\$8,520.00	1100
	REGULAR	SM2LR	\$6,110.00	1101
	MALO	SM2LM	\$4,440.00	1102
SUPERIOR	BUENO	SM2SB	\$6,630.00	1110
	REGULAR	SM2SR	\$4,750.00	1111
	MALO	SM2SM	\$3,460.00	1112
MEDIO	BUENO	SM2MB	\$4,680.00	1120
	REGULAR	SM2MR	\$3,270.00	1121
	MALO	SM2MM	\$2,370.00	1122
ECONÓMICO	BUENO	SM2EB	\$3,490.00	1130
	REGULAR	SM2ER	\$2,430.00	1131
	MALO	SM2EM	\$1,770.00	1132

EDAD ANTIGUO 2 (CONSTRUCCIONES DE 41 O MÁS AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
LUJO	BUENO	A2LB	\$6,650.00	100
	REGULAR	A2LR	\$3,510.00	101
	MALO	A2LM	\$2,410.00	102
SUPERIOR	BUENO	A2SB	\$5,170.00	110
	REGULAR	A2SR	\$2,730.00	111
	MALO	A2SM	\$1,870.00	112
MEDIO	BUENO	A2MB	\$3,330.00	120
	REGULAR	A2MR	\$1,610.00	121
	MALO	A2MM	\$1,130.00	122
ECONÓMICO	BUENO	A2EB	\$2,100.00	130
	REGULAR	A2ER	\$830.00	131
	MALO	A2EM	\$660.00	132

NOTA 1.-Se determinan 6 rangos de edad que son:

Moderno 1 (construcciones de 0 A 5 años)
 Moderno 2 (construcciones de 6 A 10 años)
 Semi-moderno 1 (construcciones de 11 A 20 años)
 Semi-moderno 2 (construcciones de 21 A 30 años)
 Antiguo 1 (construcciones de 31 A 40 años)
 Antiguo 2 (construcciones de 41 O más años)

NOTA 2.- La construcción que sea remodelada o reconstruida consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos y pisos, para efectos catastrales, se clasificará como semi-moderna o moderna según sea el caso.

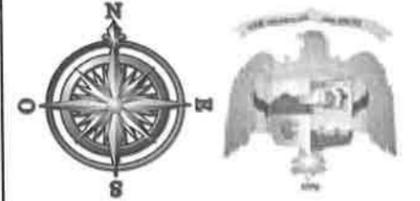
NOTA 3.-Para el estado de conservación se determina como:

Bueno: La construcción que no requiere reparaciones y su estado es óptimo.
Regular: Aquella construcción que requiere reparaciones generales para ponerla en buen estado en cuando menos el 50% de las 20 partidas de construcción que determinan la calidad.
Malo: Aquella construcción que requiere reparaciones importantes en cuando menos el 50% de las 20 partidas de construcción que determinan la calidad.

NOTA 5: : Para el caso de edificaciones con más de 4 niveles (incluyendo sotano) se incrementara al total de la superficie de construcción, el valor por metro cuadrado en un 10% por la infraestructura especial requerida. Para edificaciones de más de 10 niveles (incluyendo sotano) se incrementara al total de la superficie de construcción, el valor por metro cuadrado en un 15% por la infraestructura especial requerida.

NOTA 12.- Las construcciones que no esten contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios deba valuarse con edificaciones analogas en valores

CCC.- Código de clasificación de la construcción.



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES

EDAD MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 0 A 5 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IM1LB	\$4,120.00	2300
	REGULAR	IM1LR	\$3,750.00	2301
	MALO	IM1LM	\$2,750.00	2302
SUPERIOR	BUENO	IM1SB	\$3,680.00	2310
	REGULAR	IM1SR	\$3,350.00	2311
	MALO	IM1SM	\$2,450.00	2312
MEDIO	BUENO	IM1MB	\$3,120.00	2320
	REGULAR	IM1MR	\$2,840.00	2321
	MALO	IM1MM	\$2,080.00	2322
ECONÓMICO	BUENO	IM1EB	\$2,670.00	2330
	REGULAR	IM1ER	\$2,430.00	2331
	MALO	IM1EM	\$1,780.00	2332

EDAD SEMI-MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 11 A 20 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
ESPECIAL	BUENO	ISM1LB	\$3,110.00	1300
	REGULAR	ISM1LR	\$2,050.00	1301
	MALO	ISM1LM	\$1,370.00	1302
SUPERIOR	BUENO	ISM1SB	\$2,770.00	1310
	REGULAR	ISM1SR	\$1,830.00	1311
	MALO	ISM1SM	\$1,220.00	1312
MEDIO	BUENO	ISM1MB	\$2,350.00	1320
	REGULAR	ISM1MR	\$1,550.00	1321
	MALO	ISM1MM	\$1,040.00	1322
ECONÓMICO	BUENO	ISM1EB	\$2,020.00	1330
	REGULAR	ISM1ER	\$1,330.00	1331
	MALO	ISM1EM	\$890.00	1332

EDAD ANTIGUO 1 (CONSTRUCCIONES DE 31 A 40 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IA1LB	\$1,750.00	300
	REGULAR	IA1LR	\$610.00	301
	MALO	IA1LM	\$420.00	302
SUPERIOR	BUENO	IA1SB	\$1,560.00	310
	REGULAR	IA1SR	\$550.00	311
	MALO	IA1SM	\$370.00	312
MEDIO	BUENO	IA1MB	\$1,320.00	320
	REGULAR	IA1MR	\$460.00	321
	MALO	IA1MM	\$320.00	322
ECONÓMICO	BUENO	IA1EB	\$1,130.00	330
	REGULAR	IA1ER	\$400.00	331
	MALO	IA1EM	\$270.00	332

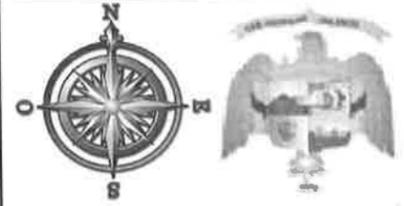
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES

EDAD MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 6 A 10 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IM2LB	\$3,890.00	2400
	REGULAR	IM2LR	\$3,520.00	2401
	MALO	IM2LM	\$2,520.00	2402
SUPERIOR	BUENO	IM2SB	\$3,470.00	2410
	REGULAR	IM2SR	\$3,150.00	2411
	MALO	IM2SM	\$2,250.00	2412
MEDIO	BUENO	IM2MB	\$2,950.00	2420
	REGULAR	IM2MR	\$2,670.00	2421
	MALO	IM2MM	\$1,910.00	2422
ECONÓMICO	BUENO	IM2EB	\$2,520.00	2430
	REGULAR	IM2ER	\$2,290.00	2431
	MALO	IM2EM	\$1,630.00	2432

EDAD SEMI-MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 21 A 30 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
ESPECIAL	BUENO	ISM2LB	\$2,880.00	1400
	REGULAR	ISM2LR	\$1,900.00	1401
	MALO	ISM2LM	\$1,270.00	1402
SUPERIOR	BUENO	ISM2SB	\$2,570.00	1410
	REGULAR	ISM2SR	\$1,700.00	1411
	MALO	ISM2SM	\$1,130.00	1412
MEDIO	BUENO	ISM2MB	\$2,180.00	1420
	REGULAR	ISM2MR	\$1,440.00	1421
	MALO	ISM2MM	\$960.00	1422
ECONÓMICO	BUENO	ISM2EB	\$1,870.00	1430
	REGULAR	ISM2ER	\$1,230.00	1431
	MALO	ISM2EM	\$820.00	1432

EDAD ANTIGUO 2 (CONSTRUCCIONES DE 41 O MÁS AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IA2LB	\$1,510.00	400
	REGULAR	IA2LR	\$530.00	401
	MALO	IA2LM	\$360.00	402
SUPERIOR	BUENO	IA2SB	\$1,350.00	410
	REGULAR	IA2SR	\$470.00	411
	MALO	IA2SM	\$320.00	412
MEDIO	BUENO	IA2MB	\$1,140.00	420
	REGULAR	IA2MR	\$400.00	421
	MALO	IA2MM	\$270.00	422
ECONÓMICO	BUENO	IA2EB	\$980.00	430
	REGULAR	IA2ER	\$340.00	431
	MALO	IA2EM	\$240.00	432

NOTA 7.- Se consideran construcciones industriales de mas de 4 metros con cubierta de láminas y armadura de fierro o similar, sin concentración de muros interiores, claros mínimos de cinco metros, que podrán tener los mismos factores de antigüedad estipulados para las construcciones en general.



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Brenda Patricia Barriga López

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALES

TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PSB	\$1,520.00	4010
	REGULAR	PSR	\$1,070.00	4011
	MALO	PSM	\$730.00	4012
MEDIO	BUENO	PMB	\$1,060.00	4020
	REGULAR	PMR	\$750.00	4021
	MALO	PMM	\$510.00	4022
ECONÓMICO	BUENO	PEB	\$760.00	4030
	REGULAR	PER	\$530.00	4031
	MALO	PEM	\$370.00	4032
CONTENEDORES MARÍTIMOS		CON	\$1,800.00	4040

TIPO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
LUJO	BUENO	IDLB	\$630.00	8000
	REGULAR	IDLR	\$440.00	8001
	MALO	IDL M	\$300.00	8002
SUPERIOR	BUENO	IDSB	\$590.00	8010
	REGULAR	IDSR	\$420.00	8011
	MALO	IDSM	\$290.00	8012
MEDIO	BUENO	IDMB	\$440.00	8020
	REGULAR	IDMR	\$310.00	8021
	MALO	IDMM	\$210.00	8022
ECONÓMICO	BUENO	IDEB	\$260.00	8030
	REGULAR	IDER	\$180.00	8031
	MALO	IDEM	\$120.00	8032

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SUPERFICIE EMPASTADA			
TIPO DE RIEGO	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
MECÁNICO PROGRAMADO	PMP	\$60.00	8500
MECÁNICO MANUAL	PMM	\$50.00	8501
MANUAL	PMA	\$40.00	8502
PASTO SINTÉTICO	PS	\$20.00	8503

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES NAVES PECUARIAS			
CALIDAD	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	NS	\$420.00	9000
MEDIO	NM	\$330.00	9001
ECONOMICO	NE	\$210.00	9002

NOTA 1.- se consideran construcciones provisionales a aquellas que, por su uso transitorio, sus materiales empleados y sus técnicas de edificación, puedan removerse fácilmente (no aplica para construcciones que conforman espacios cerrados, que tienen algún tipo de cimentación o que cuenten con instalaciones eléctricas o sanitarias).

NOTA 2.- se consideran albercas los depósitos de agua que cuenten con infraestructura adecuada para realizar actividades recreativas o deportivas, con especificaciones establecidas por los reglamentos de construcción respectivos.

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	ALBSB	\$2,280.00	5010
	REGULAR	ALBSR	\$2,390.00	5011
	MALO	ALBSM	\$1,610.00	5012
MEDIO	BUENO	ALBMB	\$2,340.00	5020
	REGULAR	ALBMR	\$1,710.00	5021
	MALO	ALBMM	\$1,150.00	5022
ECONÓMICO	BUENO	ALBEB	\$1,540.00	5030
	REGULAR	ALBER	\$1,120.00	5031
	MALO	ALBEM	\$750.00	5032

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PALAPAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PLSB	\$6,930.00	2510
	REGULAR	PLSR	\$5,060.00	2511
	MALO	PLSM	\$3,400.00	2512
MEDIO	BUENO	PLMB	\$5,090.00	2520
	REGULAR	PLMR	\$3,710.00	2521
	MALO	PLMM	\$2,490.00	2522
ECONÓMICO	BUENO	PLEB	\$3,240.00	2530
	REGULAR	PLER	\$2,370.00	2531
	MALO	PLEM	\$1,590.00	2532

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES INVERNADEROS DE ESTRUCTURA Y PLÁSTICO				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
ÚNICA	BUENO	IB	\$50.00	7000
	REGULAR	IR	\$40.00	7001
	MALO	IM	\$20.00	7002

NOTA 3.- Los valores para pisos sin techo no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.

NOTA 5 : Se considera palapas las construcciones que consisten en un techo de hojas secas de palma, que se sostiene por postes y largueros de maderas

NOTA 5 : Se consideran lonarías aquellas construcciones ligeras que emplean materiales tensados como membranas textiles, láminas ligeras o mallas sobre estructuras rígidas de acero.

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PISOS SIN TECHO				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	APSTSB	\$780.00	6010
	REGULAR	APSTSR	\$570.00	6011
	MALO	APSTSM	\$380.00	6012
MEDIO	BUENO	APSTMB	\$540.00	6020
	REGULAR	APSTMR	\$390.00	6021
	MALO	APSTMM	\$270.00	6022
ECONÓMICO	BUENO	APSTEB	\$320.00	6030
	REGULAR	APSTER	\$230.00	6031
	MALO	APSTEM	\$150.00	6032

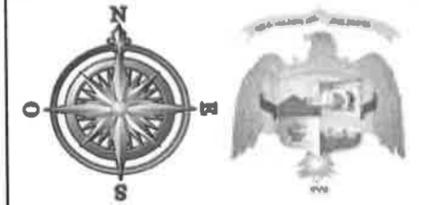
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES LONARIAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	LSB	\$1,770.00	2610
	REGULAR	LSR	\$1,290.00	2611
	MALO	LSM	\$870.00	2612
MEDIO	BUENO	LMB	\$1,640.00	2620
	REGULAR	LMR	\$1,200.00	2621
	MALO	LMM	\$800.00	2622
ECONÓMICO	BUENO	LEB	\$1,490.00	2630
	REGULAR	LER	\$1,090.00	2631
	MALO	LEM	\$730.00	2632

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SILOS AGROPECUARIOS PARA ALMACENAR GRANOS Y OTROS PRODUCTOS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m ²	CCC
ÚNICA	MODERNO	SM	\$3,000.00	7500
	SEMI-MODERNO	SS	\$2,400.00	7501
	ANTIGUO	SA	\$1,800.00	7502

NOTA 6.- se considera a naves pecuarias económicas hasta 3.5 mts. De altura medio a las mayor a 3.5 mts. Y superior a naves climatizadas

NOTA 7.- En los silos la superficie es la del desplante, sin considerar la altura

NOTA 8.- Las construcciones que no estén contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios deba valuarse con edificaciones análogas en valores.



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
Brenda Patricia Barriga López
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 ENCARGADA DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H/ AYUNTAMIENTO

Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Brenda Patricia Barriga López

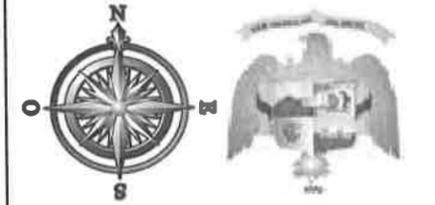
H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE PORCENTAJES PARA PREDIOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Concepto de avance de obra al momento de la inspección	Porcentaje de avance do obra para aplicar al valor de las construcciones.	Observaciones
Cimentación, muros, drenaje e instalación hidráulica, estructura.	0% a 39%	La obra aún no cuenta con ningún área techada.
Carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura. Con la salvedad que al momento de la valuación, no se dictamine como obra abandonada.	40% a 69%	La obra ya cuenta con áreas lechadas con bóvedas de material, no se toman en cuenta los provisionales de Cartón.
carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura. Con la salvedad que al momento de la valuación, no se dictamine como obra abandonada.	70% a 100%	Ya se clasifica de acuerdo los parámetros normales de tipo, calidad y estado. Se considerará al 100% del valor, como terminado

NOTAS:

- Para efectos de aplicar la tasa impositiva al inmueble, tendrá que tomarse en cuenta el Art. 5 de la ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco
- EL valor y la clasificación de las construcciones deberán de considerarse en cuenta lo indicado en el Art. 6, 63, 72 Y 82 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; y Art. 112 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Para efectos de transmisión de dominio. El Perito Valuador deberá considerar el valor de las construcciones de acuerdo a su avance de obra, dicho valor deberá plasmarse y sumarse al valor de terreno.



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López

Barriga López

C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL

DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS,

H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López

Barriga López

H. CONGRESO DEL ESTADO

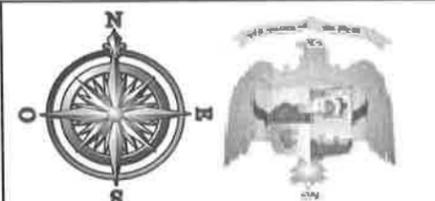
TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

1. CIMENTACIÓN			
Economico (CI-EC)	Medio (CI-ME)	Superior (CI-SU)	Lujo (CI-LU)
Renchido de piedra braza	Mamposteado de piedra braza máximo h. 1.50 x a. 80 cms	Mamposteado de piedra braza mayores a h. 1.50 x a. 80 cms combinada con zapatas aisladas de concreto armado de sección de hasta 1.20 mts x 1.20 mts	Mamposteado de piedra braza mayores a h. 1.50 x a. 80 cms combinada con zapatas aisladas de concreto armado de sección, mayores de 1.20 mts x 1.20 mts
Losa de concreto armado espesor max. 10 cms	Losa de concreto armado espesor max. 15 cms		Pilotes y zapatas corridas de concreto armado
Mamposteado de piedra braza máximo de h. 50 x a. 50 cms			

2. MUROS			
Economico (MU-EC)	Medio (MU-ME)	Superior (MU-SU)	Lujo (MU-LU)
Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, con estructura, con altura máxima 2.40 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, aparente, con estructura, con altura máxima 2.70 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, aparente, cantera, con estructura, con altura máxima 3.00 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, aparente, cantera, con estructura, con altura más de 3.00 Mts
Concreto armado espesor máximo 10 cms	Concreto armado espesor mayor a 10 cms		

3. CUBIERTAS, ENTREPIOS Y TECHOS			
Economico (CU-EC)	Medio (CU-ME)	Superior (CU-SU)	Lujo (CU-LU)
Losa de concreto, aligerada, de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto de máximo 5"	Losa de concreto, aligerada de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto de máximo 6", inclinados	Losa de concreto, aligerada de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto de máximo 12", inclinados, polín de madera tratada, pérgolas de madera o concreto, cúpulas	Losa de concreto, aligerada de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto mayor de 12", inclinados, polín de madera tratada, pérgolas de madera o concreto, cúpulas
Claros de 3 a 3.50 mts	Claros de 3.50 a 4.50 mts	Claros de 4.50 a 5.50 mts	Claros mayores a 5.50

4. COLUMNAS, TRABES Y ESTRUCTURA			
Economico (CO-EC)	Medio (CO-ME)	Superior (CO-SU)	Lujo (CO-LU)
Castillos prefabricados o armados de 3/8"	Claros de 3.50 a 4.50 mts	Castillos armados mínimo de 1/2"	Castillos armados de 5/8"
Dalas prefabricados o armados de 3/8"	Castillos armados de 3/8" a 1/2"	Dalas armados mínimo de 1/2"	Dalas armados de 5/8"
Vigas de acero o concreto de 5"	Dalas armadas de 3/8" a 1/2"	Columnas de concreto hasta de 40 x 40 cms	Vigas de acero o concreto mayores de 12"
		Vigas de acero o concreto hasta 12"	Columnas de concreto mayores de 40 x 40 cms o de acero
		Trabes de 20 x 30 hasta 25 x 40 cms	Trabes mayores de 25 x 40 cms
		Dobles altura de 1 a 2 espacios	Dobles altura de más de 2 espacios
Claros de 3 a 3.50 mts	Vigas de acero o concreto de 6"	Claros de 4.50 a 5.50 mts	Claros mayores a 5.50 mts



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

Tecalitlán

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
Brenda Patricia Barriga López
 Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. CONGRESO DEL ESTADO

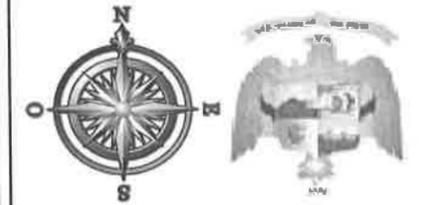
TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

5. ESCALERAS			
Economico (ES-EC)	Medio (ES-ME)	Superior (ES-SU)	Lujo (ES-LU)
De ladrillo, block o concreto	De ladrillo, block o concreto	De ladrillo, block, concreto o madera	De ladrillo, block, concreto o madera
Con recubrimiento	Con recubrimiento	Con recubrimiento	Con recubrimiento
Con o sin barandal	Con barandal y pasamanos de herrería o madera	Con barandal de herrería forjada, acero inoxidable, aluminio, cristal templado o maderas finas	Con barandal de herrería forjada, acero inoxidable, aluminio, cristal templado o maderas finas
Metálicas	Con loseta, madera o alfombra de mediana calidad	Con mármol de una sola pieza	Con mármol de una sola pieza
Con vitropiso o mosaico máximo de 33 x 33 cms	Cantera labrada de 4 a 8 cms de espesor	Madera tallada	Madera tallada De forma circular o elicoidal
Ancho de 0.80 a 1.00	Ancho de 1.00 a 1.20	Ancho de 1.20 a 1.50	Mayor a 1.50

7. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS			
Economico (HI-EC)	Medio (HI-ME)	Superior (HI-SU)	Lujo (HI-LU)
Instalaciones para un baño y medio, una tarja, lavadero, calentador solar máximo 4 personas, tinaco, boiler semi-automático	Instalaciones para 2 a 3 baños, una tarja, lavadero, lavadora, calentador solar de 4 a 6 personas tinaco, boiler automático, presurizador, bomba y aljibe	Instalaciones para 3 y medio a 4 y medio baños, una tarja, lavadero, lavadora, secadora, calentador solar de 6 a 8 personas, tinaco, boiler automático, bomba, hidroneumático, aljibe y sistema automatizado de aspersión	Instalaciones para 5 baños o mas, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora, secadora, calentador solar más de 8 personas, tinaco, boiler automático, hidroneumático, bomba, aljibe, sistema automatizado de aspersión e instalaciones para alberca
Tubos de acero galvanizado o CPVC máximo 1/2"	Tubos de acero galvanizado o CPVC máximo 3/4"	Tubos de cobre o plástico de termofusión de 3/4" a 1"	Tubos de cobre o plástico de termofusión mayor a 1"
Conexiones de acero galvanizado o CPVC máximo 1/2"	Conexiones de acero galvanizado o CPVC máximo 3/4"	Conexiones de cobre o plástico de termofusión de 3/4" a 1"	Conexiones de cobre o plástico de termofusión mayor a 1"
	Tanque estacionario máximo 120 L.	Tanque estacionario de 120 a 180 L.	Tanque estacionario mayor a 300 L.

6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
Economico (EL-EC)	Medio (EL-ME)	Superior (EL-SU)	Lujo (EL-LU)
Cableado oculto	Cableado oculto	Cableado oculto	Cableado oculto
Contactos económicos	Contactos de mediana calidad	Contactos de buena calidad	Contactos de lujo
Apagadores económicos	Apagadores de mediana calidad	Apagadores de buena calidad	Apagadores de lujo
Lámparas económicas para un foco	Lámparas de mediana calidad para dos focos	Lámparas o candiles de tres focos c/u	Lámparas o candiles de más de 4 focos
Tres o cuatro salidas por espacio	Cuatro o cinco salidas por espacio	Cinco a siete salidas por espacio	Más de siete salidas por espacio
Puede tener una salida para tv, otra para cable y una más para teléfono	Puede tener más de dos salidas para cable, tv y teléfono	Salidas para tv, cable, teléfono, sonido, alarmas, interphone y cámaras de seguridad	Salidas para tv, cable, teléfono, sonido, alarmas, interphone y camaras de seguridad
		Puede tener instalación trifásica	Puede tener instalación trifásica
			Sistema de iluminación inteligente
			Instalaciones para sala de cine
		Instalación para aire acondicionado	Instalación para aire acondicionado

8. INSTALACIONES SANITARIAS			
Economico (SA-EC)	Medio (SA-ME)	Superior (SA-SU)	Lujo (SA-LU)
Instalaciones para un baño y medio, una tarja y lavadero	Instalaciones para 2 a 3 baños, una tarja, lavadero y lavadora	Instalaciones para 3 y medio a 4 y medio baños, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora y secadora, e instalaciones para alberca	Instalaciones para 5 baños o mas, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora, secadora e instalaciones para alberca
Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro hasta de 6"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
Presidencia Municipal
 H. CONGRESO DEL ESTADO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

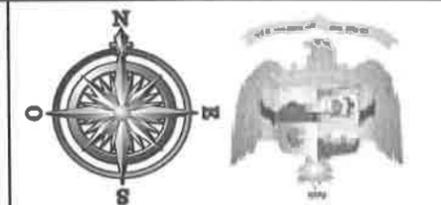
TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

9. APLANADOS			
Economico (AP-EC)	Medio (AP-ME)	Superior (AP-SU)	Lujo (AP-LU)
De mezcla	De mezcla	De mezcla	De mezcla
Tirol	Pasta Texturizada	Pasta Texturizada	Pasta Texturizada
Pasta de yeso	Tirol	Tirol	Tirol
	Pasta de yeso	Pasta de yeso	Pasta de yeso
Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

10. RECUBRIMIENTOS DE TECHO			
Economico (TE-EC)	Medio (TE-ME)	Superior (TE-SU)	Lujo (TE-LU)
Sin recubrimiento	Falso plafón	Falso plafón	Falso plafón
	Plafón tablaroca	Plafón tablaroca	Plafón tablaroca
	Molduras de yeso	Pasta texturizada	Pasta texturizada
		Duela de madera	Pasta Piamonte
		Molduras de yeso	Pasta Palladiun
			Duela de madera
			Molduras de yeso
Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

11. RECUBRIMIENTOS DE MUROS			
Economico (RM-EC)	Medio (RM-ME)	Superior (RM-SU)	Lujo (RM-LU)
Losetas de cerámica	Papel tapiz	Papel tapiz de importación	Papel tapiz de importación
Azulejos	Pasta texturizada	Pasta texturizada	Pasta texturizada
	Loseta de cerámica	Loseta de cerámica mayor de 30 x 30	Loseta de cerámica de importación
	Azulejos	Loseta de mármol	Loseta de mármol
	Molduras de yeso	Loseta de granito	Losa de granito
	Cantera	Duela de madera	Duela de madera
		Cantera	Pasta Piamonte
			Pasta Palladiun
			Maderas finas
			Cantera
Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

12. RECUBRIMIENTOS DE PISOS			
Economico (RP-EC)	Medio (RP-ME)	Superior (RP-SU)	Lujo (RP-LU)
Firme de cemento pulido		Piedra de granito hasta 1.00 m.	Piedra de granito mayor a 1.00 m.
Granito de mármol sobre pasta de 30 x 30 cms	Granito o terrazo de mármol sobre pasta de 30 x 30 a 50 x 50 cms	Granito o terrazo de mármol sobre pasta mayor a 50 x 50 cms	
Loseta vinílica, linoleum, o piso laminado	Madera laminada de importación	Piso de duela o parket de madera	Piso de duela o parket de madera finas
Alfombra de calidad económica	Alfombra de mediana calidad	Alfombra de buena calidad	Alfombra de importación
		Mármol de 50 x 50 cms hasta 1.00 x 1.00 m.	Mármol de mayor de 1.00 x 1.00 m.
Mosaico	Porcelanato o loseta de cerámica de 33 x 33 hasta 60 x 60 cms	Porcelanato o loseta de cerámica de 60 x 60 hasta 90 x 90 cms	Porcelanato o loseta de cerámica mayor de 90 x 90 cms
Loseta de cerámica máximo 33 x 33 cms			



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
Brenda Patricia Berriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Berriga López
Presidencia Municipal
 H. CONGRESO DEL ESTADO

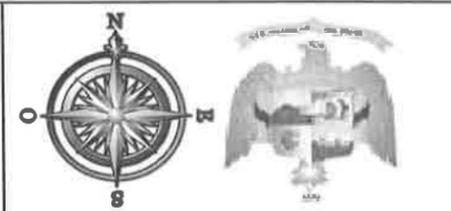
TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

13. PINTURA			
Economico (PI-EC)	Medio (PI-ME)	Superior (PI-SU)	Lujo (PI-LU)
Vinílica	Vinílica	Vinílica	Vinílica
Esmalte en herrerías	Esmalte en herrerías	Esmalte en herrerías	Aceite
			Esmalte
			Barniz
Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

14. CARPINTERÍA			
Economico (CA-EC)	Medio (CA-ME)	Superior (CA-SU)	Lujo (CA-LU)
Puerta interiores de melamina, triplay y PVC	Closet vestidor con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, área de closet principal hasta 4 m2	Puertas interiores de tipo tambor de madera, parota, cedro, caoba, barcino, rosa morada, terminado laqueado	Puertas interiores de tipo tambor de madera, parota, cedro, caoba, barcino, rosa morada, terminado laqueado
Closet con entrepaños sin puertas	Puertas interiores de tipo tambor de madera o prefabricado, terminado laqueado o con pintura	Closet con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, closet principal de 3 a 4 mts lineal	Closet con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, closet principal mayor a 4 mts lineal
	Closet con cajones y entrepaños, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, closet principal hasta 3 mts lineal	Closet vestidor con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, área de closet principal de 4 a 7 m2	Closet vestidor con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, área de closet principal mayor de 7 m2
			Espacio para caja fuerte
		Área de blancos, cajones para camisas y corbatas	Área de blancos, cajones para camisas y corbatas
		Terminados artesanaados de maderas finas (Madera tallada)	Terminados artesanaados de maderas finas (Madera tallada)

15. HERRERÍA			
Economico (HE-EC)	Medio (HE-ME)	Superior (HE-SU)	Lujo (HE-LU)
De aluminio de 1.5 a 2", herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, cancelles exteriores de perfiles estructurales o tubulares	De aluminio de 2 a 3", herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, cancelles exteriores de perfiles estructurales o tubulares, puertas automáticas de panel, cancelles de cochera de herrería estructural o tubular, puede tener cancelles en baños de aluminio	De aluminio de 3 a 4", herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, cancelles exteriores de perfiles estructurales o tubulares, puertas automáticas dobles de panel, cancelles de cochera de herrería estructural o tubular, puede tener cancelles en baños de aluminio con acrílico, puede tener divisiones interiores de aluminio con cristal, cancelería de hierro forjado con incrustaciones sencillas	De aluminio mayor a 4" y de importación, herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, cancelles exteriores de perfiles estructurales o tubulares, puertas automáticas dobles de panel, cancelles de cochera de herrería estructural o tubular, puede tener cancelles en baños de aluminio con acrílico, puede tener divisiones interiores de aluminio con cristal, cancelería de hierro forjado con incrustaciones elaboradas

16. VIDRIERÍA			
Economico (VI-EC)	Medio (VI-ME)	Superior (VI-SU)	Lujo (VI-LU)
Vidrio de 3 mm a 4 mm, traslúcidos y en claros chicos, fachadas y patios interiores	Vidrio de 4 mm a 6 mm, polarizados o tipo tintex, fachadas, baños, pasillos y patios interiores	Vidrio de 6 mm a 9 mm, biselados, vitrales, polarizados o filtrasol, fachadas, baños, andadores, balcones, terrazas y patios interiores	Vidrio de mayor a 9 mm, biselados, vitrales, polarizados o filtrasol, fachadas, baños, andadores, balcones, terrazas y patios interiores y exteriores



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
Brenda Patricia Barriga López
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
 H. CONGRESO DEL ESTADO

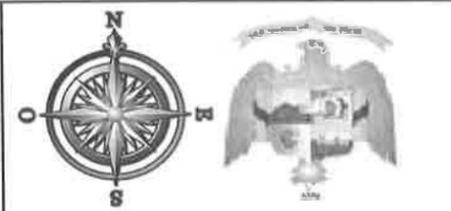
TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

17. CERRAJERÍA			
Economico (CE-EC)	Medio (CE-ME)	Superior (CE-SU)	Lujo (CE-LU)
Chapa de calidad económica en puerta de ingreso y de patio, cerrajería de calidad económica en puertas interiores	Chapa de mediana calidad en cancelas de cochera, puerta de ingreso con seguridad y en patios, cerrajería de calidad media en puertas interiores	Chapa de buena calidad en cancelas de cochera, en patios, cerrajería de calidad buena en puertas interiores. Puede tener chapas de seguridad con combinación en el ingreso con interruptor eléctrico	Chapas de importación en cancelas de cochera, en patios, Cerrajería de importación en puertas interiores. Puede tener chapas de seguridad con combinación en el ingreso con interruptor eléctrico de importación

18. MUEBLES DE BAÑO			
Economico (MB-EC)	Medio (MB-ME)	Superior (MB-SU)	Lujo (MB-LU)
Sanitario y lavamanos con accesorios de calidad económicos para baño y medio	Sanitarios y lavamanos con accesorios de calidad media para 2 a 3 baños. Puede tener tina de baño sencilla de material o prefabricadas, gabinetes en el lavamanos	Sanitarios y lavamanos con accesorios de calidad buena para 3 y medio a 4 y medio baños. Puede tener tina de baño con hidromasaje, gabinetes en el lavamanos	Sanitarios y lavamanos con accesorios de importación para 5 baños o más. Puede tener jacuzzi para dos o más personas, bidet, gabinetes en el lavamanos

19. MUEBLES DE COCINA			
Economico (MC-EC)	Medio (MC-ME)	Superior (MC-SU)	Lujo (MC-LU)
Cocina semi integral o gabinetes de aglomerado con melamina tarja sencilla de acero inoxidable, o acero esmaltado, o de PVC sobre gabinete o pretil de material. Puede incluir estufa y campana	Cocina integral de pino, mdf, con tarja de acero inoxidable, cobre o esmaltada, cubierta de granito, llaves de buena calidad. Puede incluir barra desayunadora	Cocina integral de maderas finas y/o acero inoxidable, con doble tarja de acero inoxidable, con módulo de horno, cobre o esmaltada, cubierta de granito, llaves de monomando, lavavajillas, parrilla digital, triturador de desechos. Puede incluir isla con barra desayunadora	Cocina integral de maderas finas y/o acero inoxidable, con doble tarja de acero inoxidable, con módulo de horno, cobre o esmaltada, cubierta de granito o cuarzo, llaves de monomando, lavavajillas, parrilla digital, triturador de desechos. Puede incluir isla con barra desayunadora y sistema inteligente.
Menor a 3 ml.	de 3 a 5 ml.	de 5 a 7 ml.	Mayor a 7 ml.

20. FACHADA			
Economico (FA-EC)	Medio (FA-ME)	Superior (FA-SU)	Lujo (FA-LU)
Aplanados, sarpeados, terminados con pintura vinílica. Puede tener fachaleta económica, molduras sencillas de material en menos del 30% de la superficie	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras en puertas y ventanas, fachaletas de mediana calidad de 30% al 40% de la superficie, fachada exterior e interior. Puede ser diseño con diferentes planos	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras en puertas y ventanas de cantera, mármol, piedras naturales, fachaletas de buena calidad de 40% al 60% de la superficie, fachada exterior, interior y lateral. Con diseño de diferentes planos	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras elaboradas en puertas y ventanas de cantera, mármol, piedras naturales, fachaletas de buena calidad de mayor a 60% de la superficie, fachada en los 4 vientos. Con diseño de diferentes planos



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES



CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

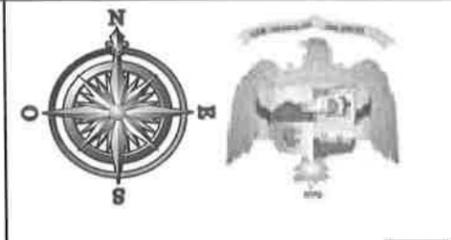
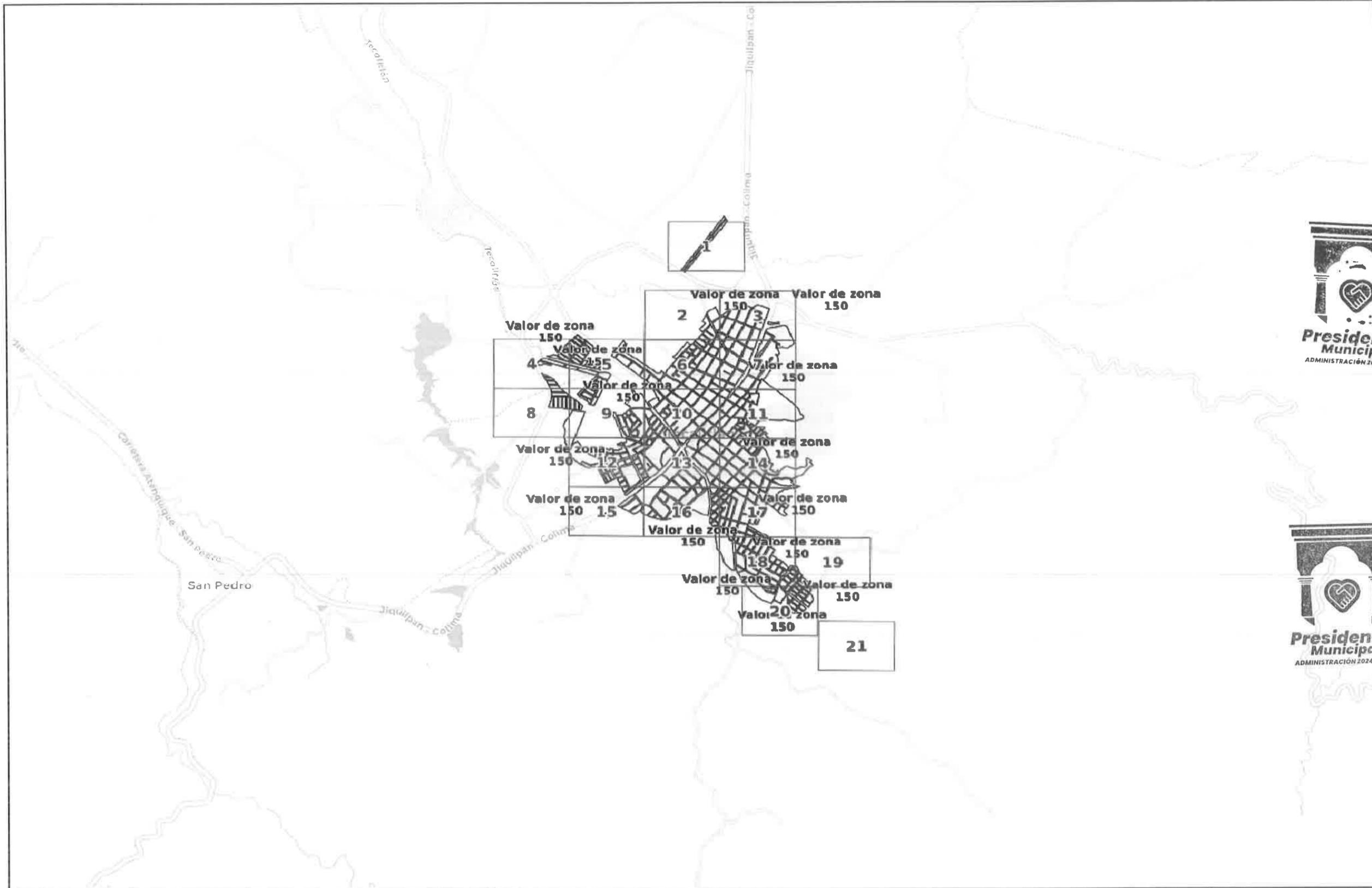
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
Brenda Patricia Barriga López
 H. CONGRESO DEL ESTADO





NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

Tecalitlán

CONSEJO TÉCNICO DE CATÁSTRO MUNICIPAL



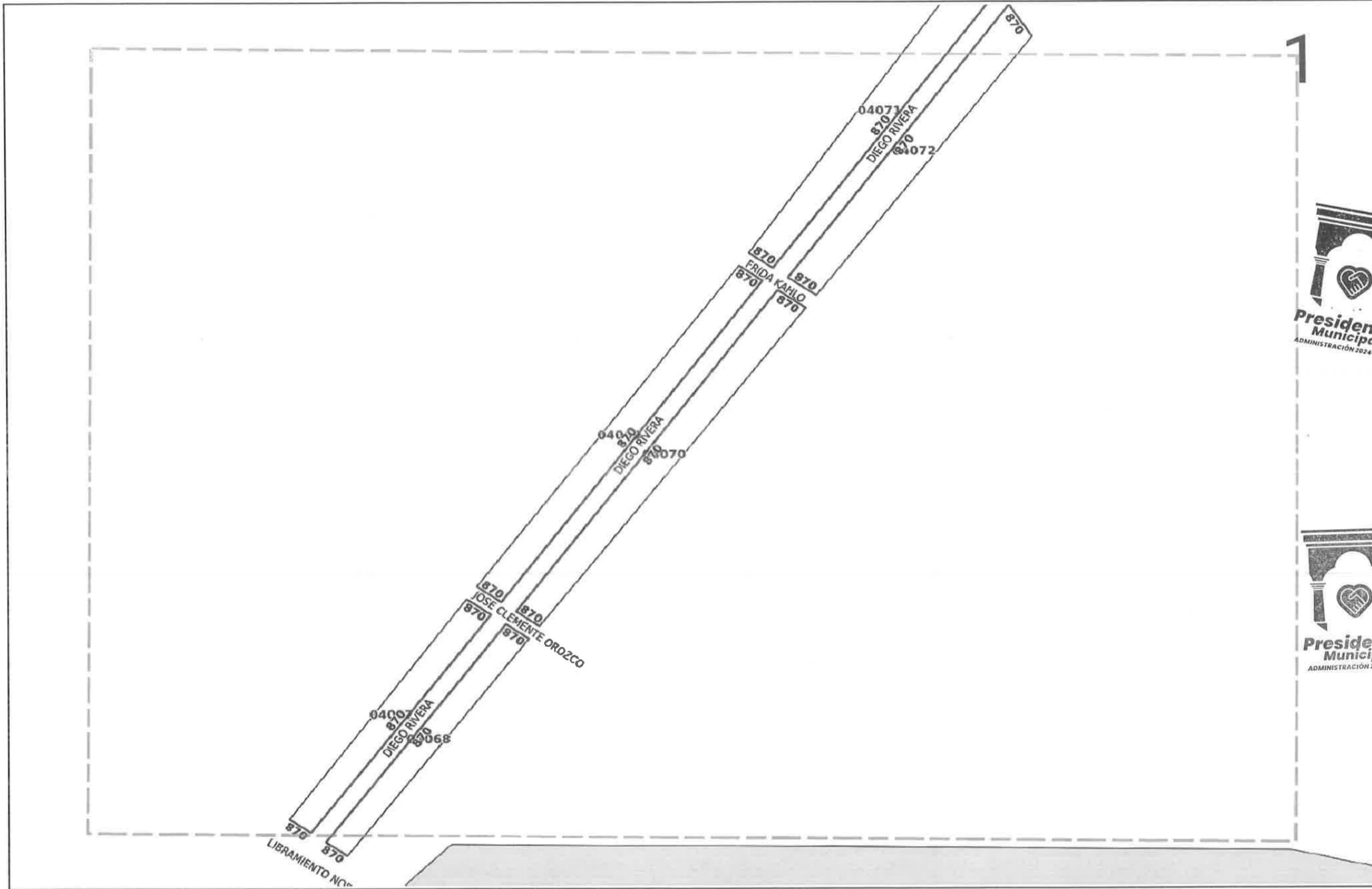
Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSE DE JESUS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATÁSTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López
BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 H. CONGRESO DEL ESTADO






NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

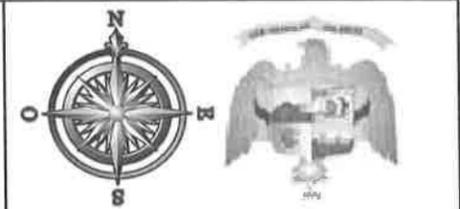
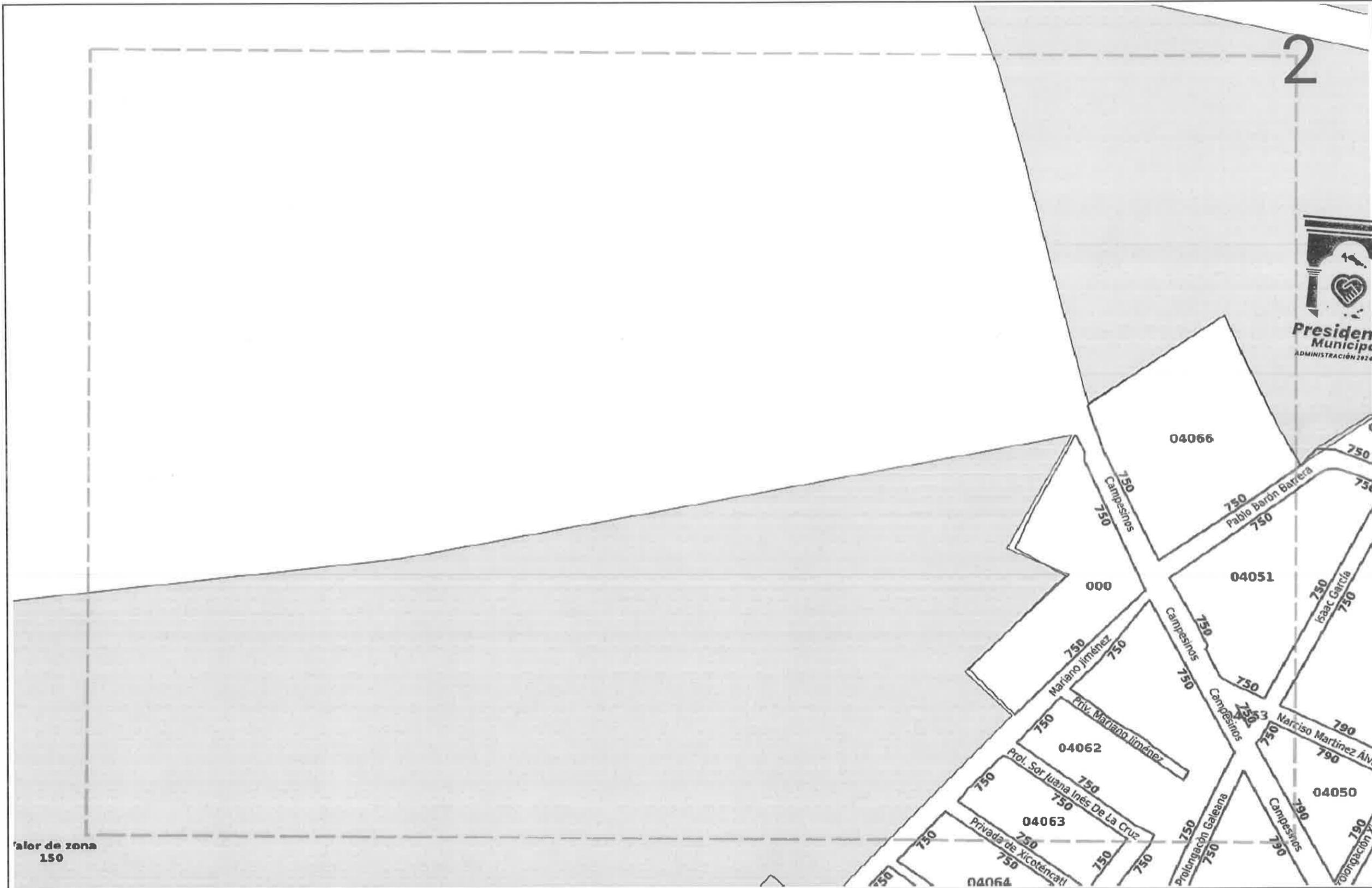
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga Lopez
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga Lopez
Brenda Patricia Barriga Lopez
 H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

Tecalitlán

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

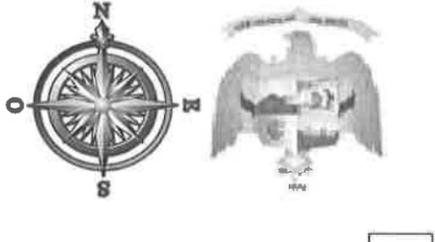
Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
Brenda Patricia Barriga López
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO

valor de zona
150



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

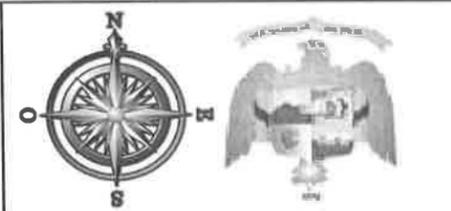
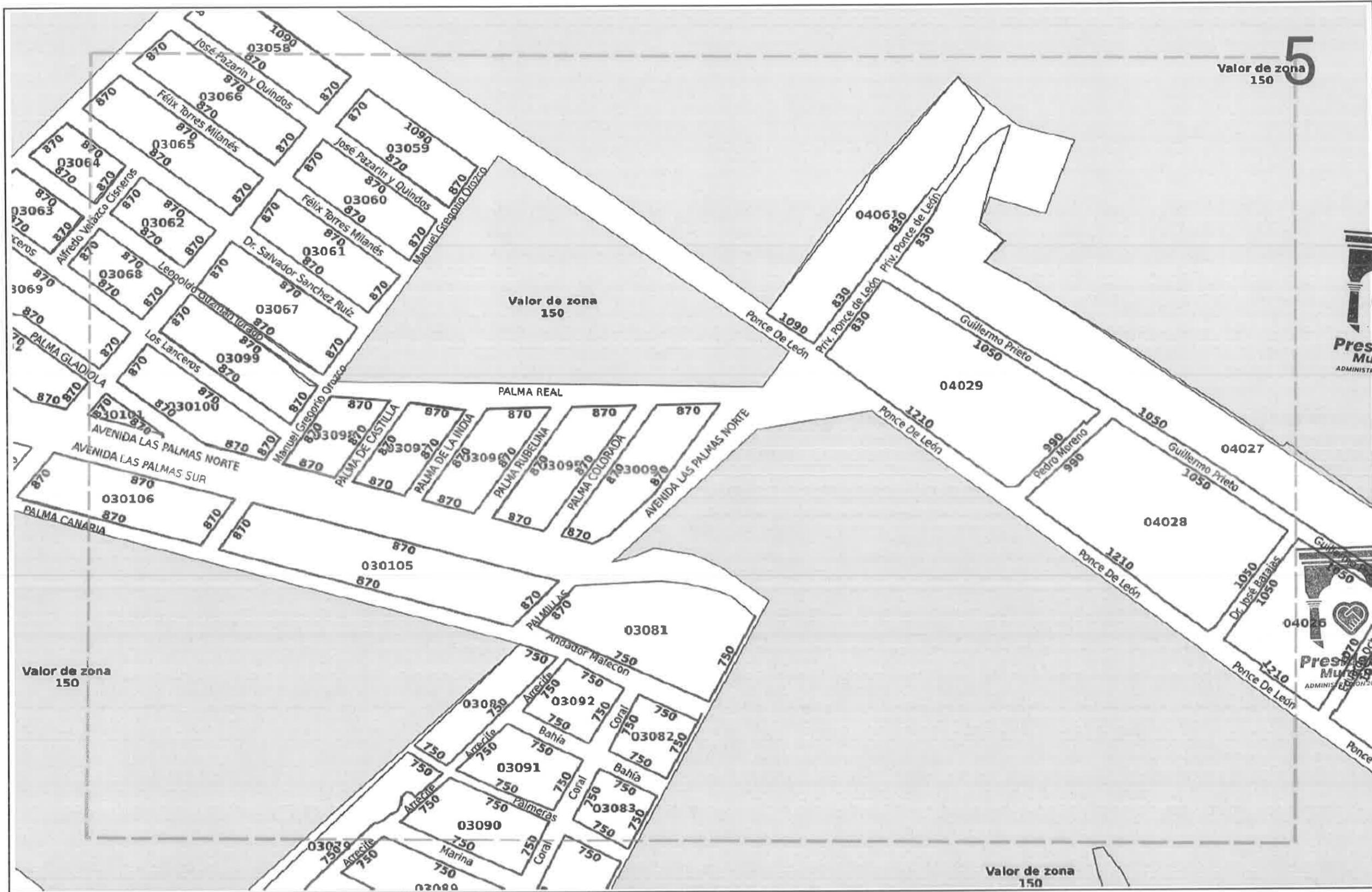
EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López

H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

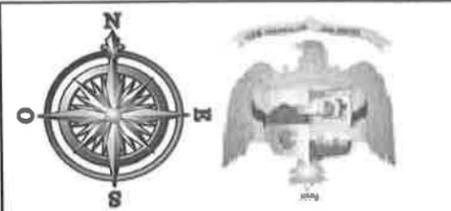
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS,
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PÁTRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

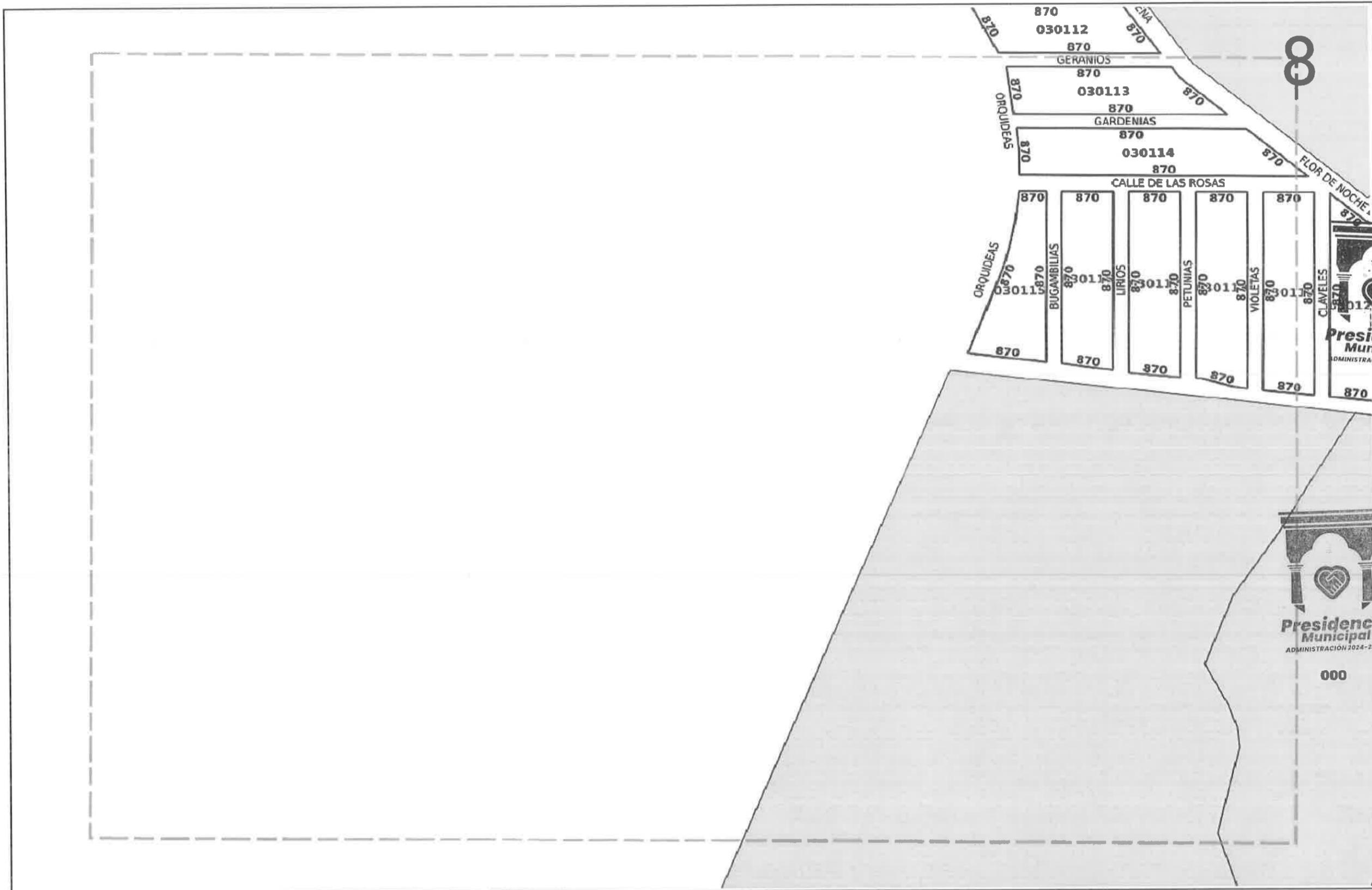
Valor de zona
150

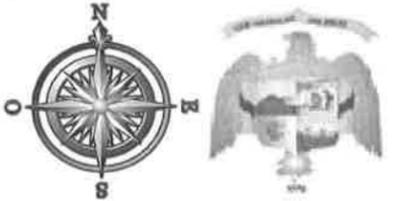


Brenda Patricia Barriga López

Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. CONGRESO DEL ESTADO





NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Branda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

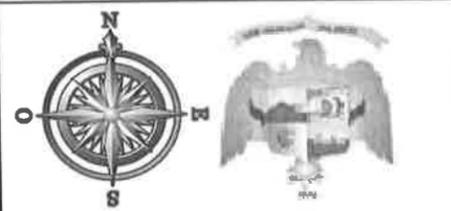
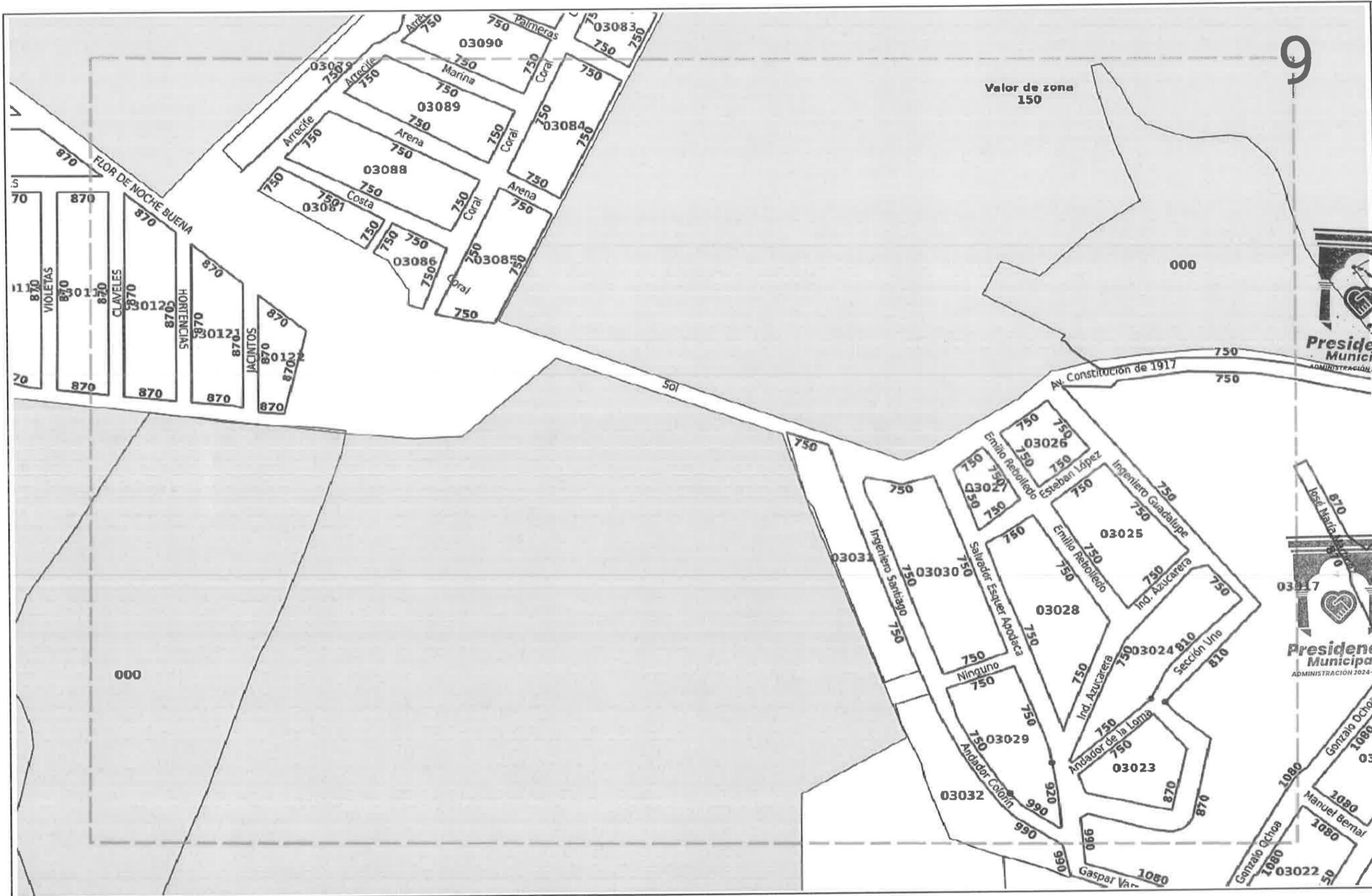
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISA Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO

Branda Patricia Barriga López
H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

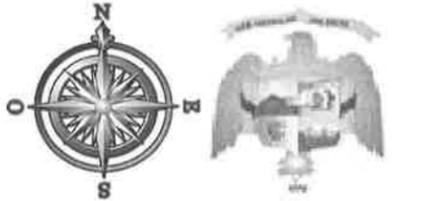
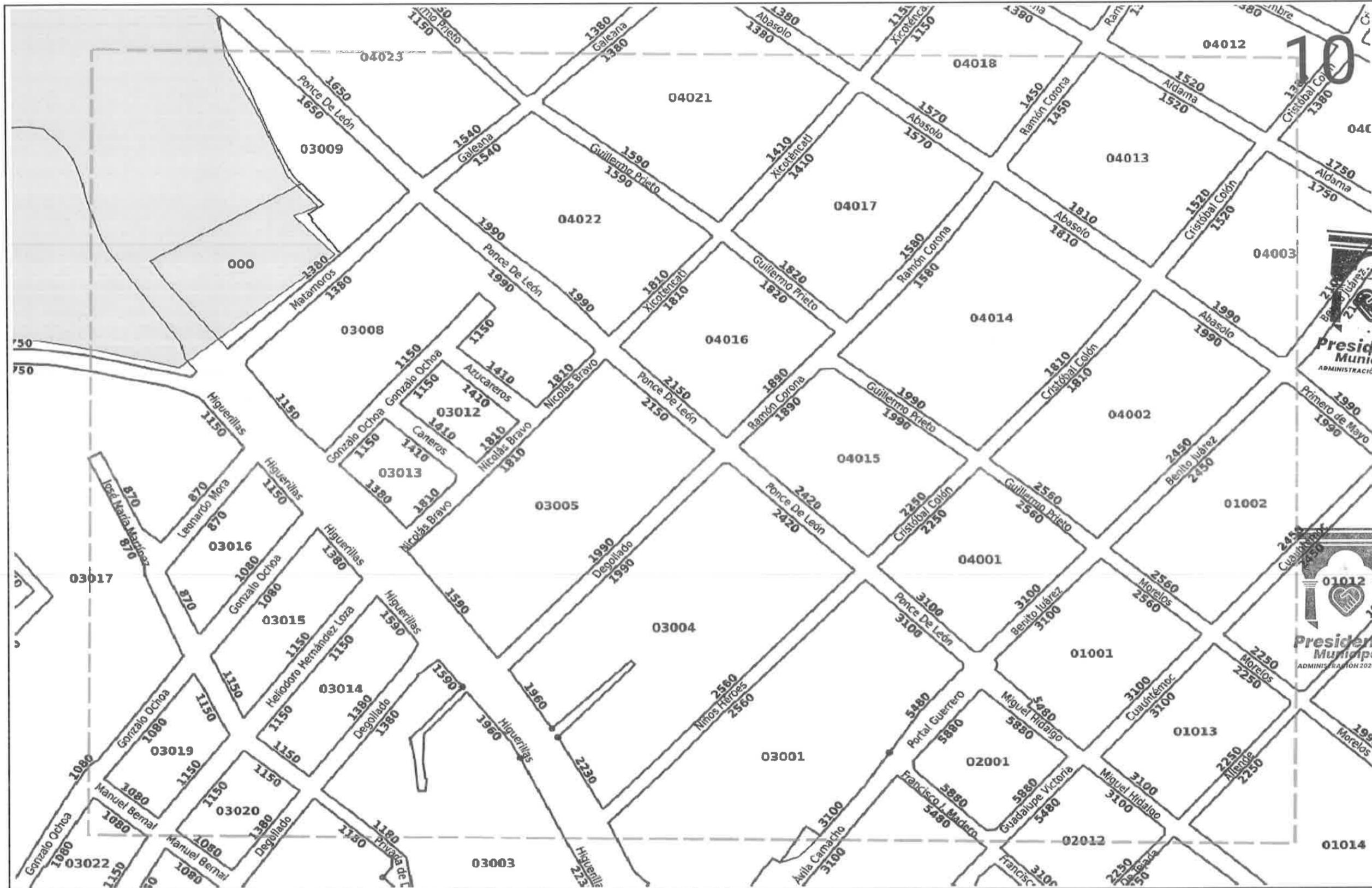
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL PRESENTE DOCUMENTO
 Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y
 RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
 SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
 H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

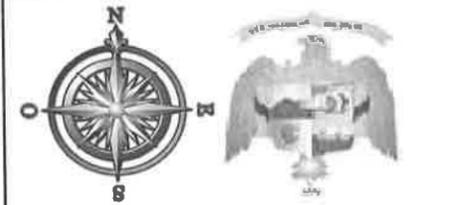
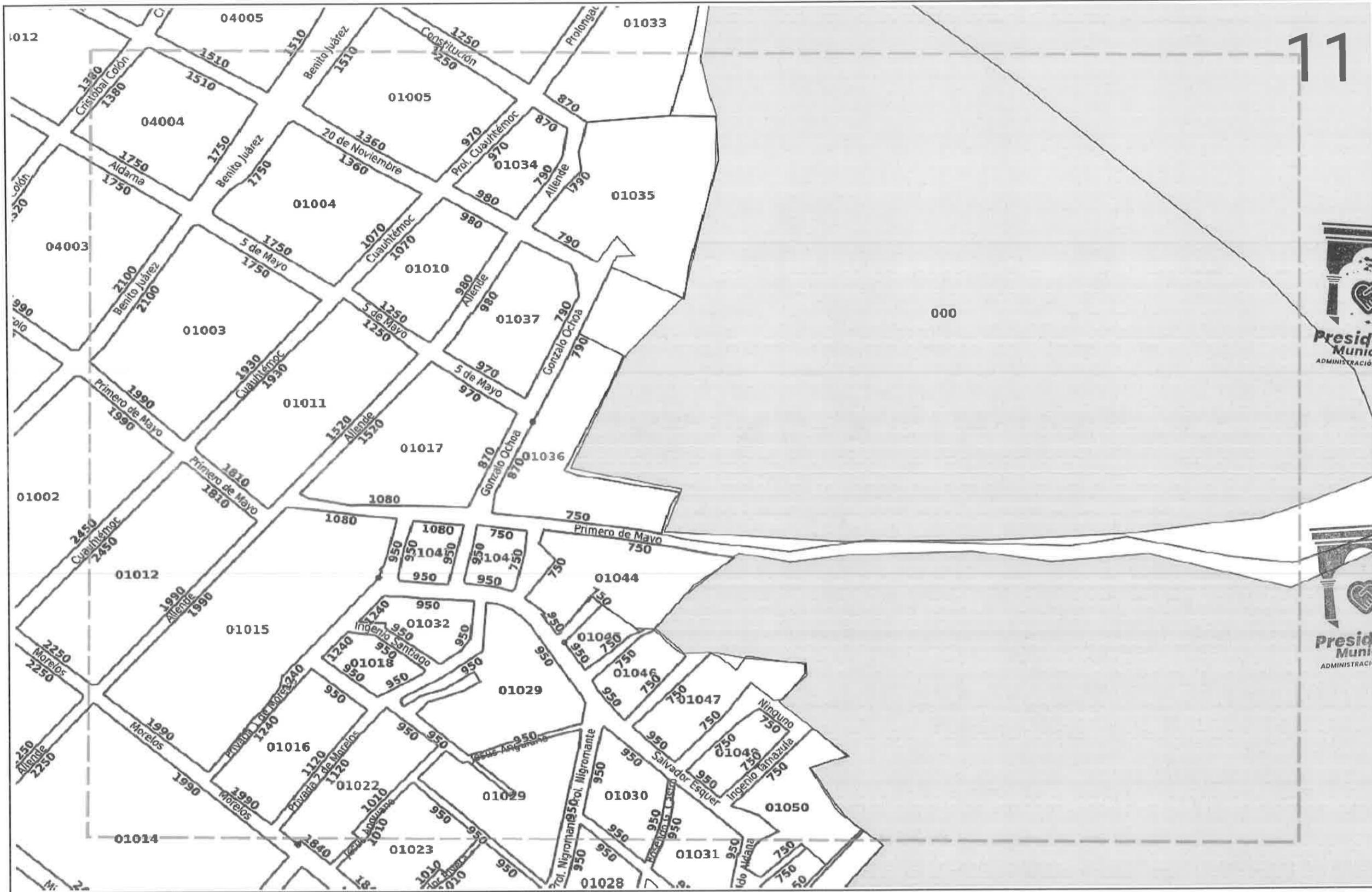


Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
 H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López
Brenda Patricia Barriga López
Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

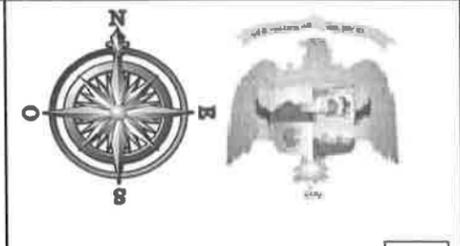
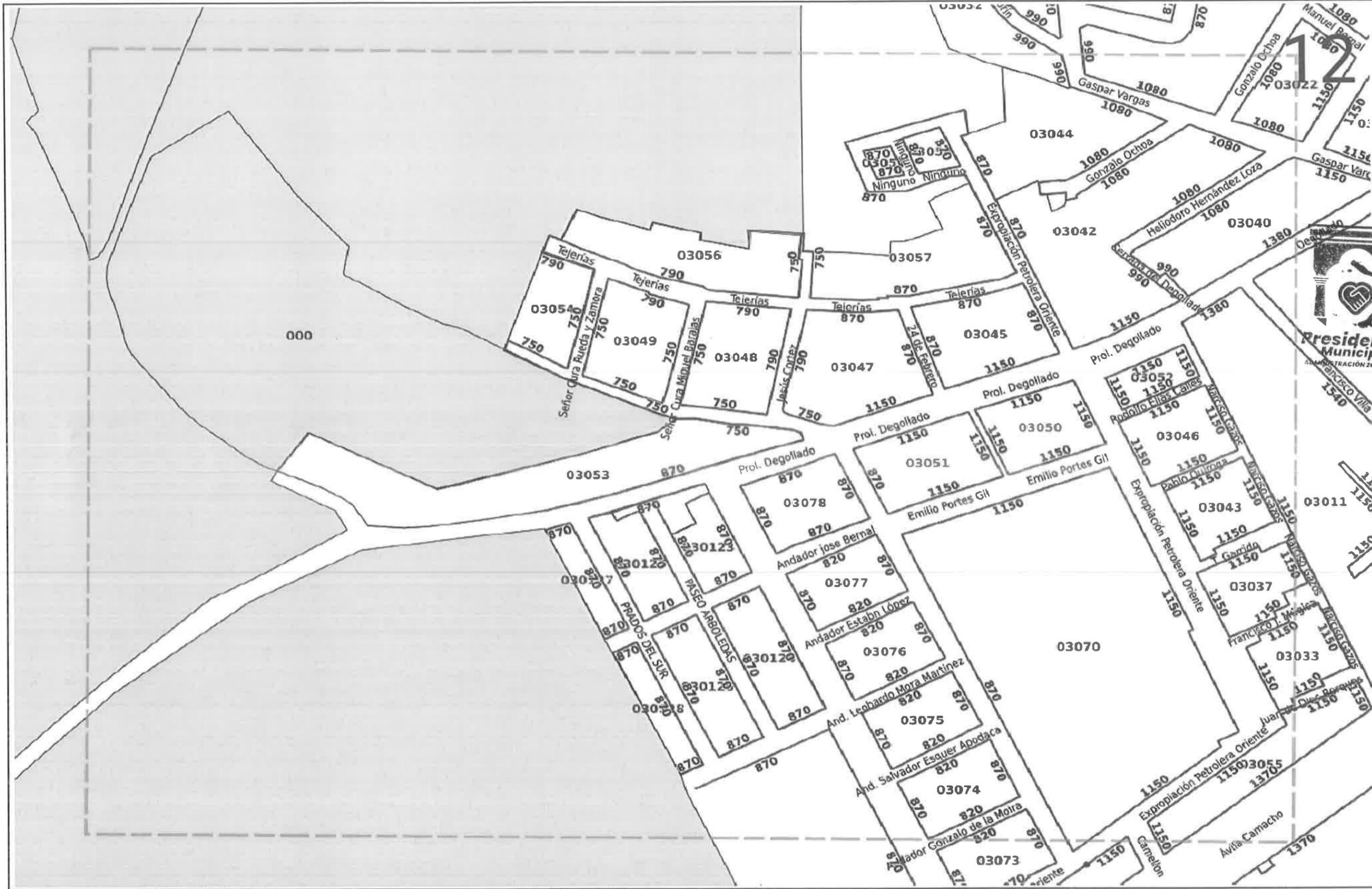
José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López
Brenda Patricia Barriga López
 ADMINISTRACIÓN 2014-2017

H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

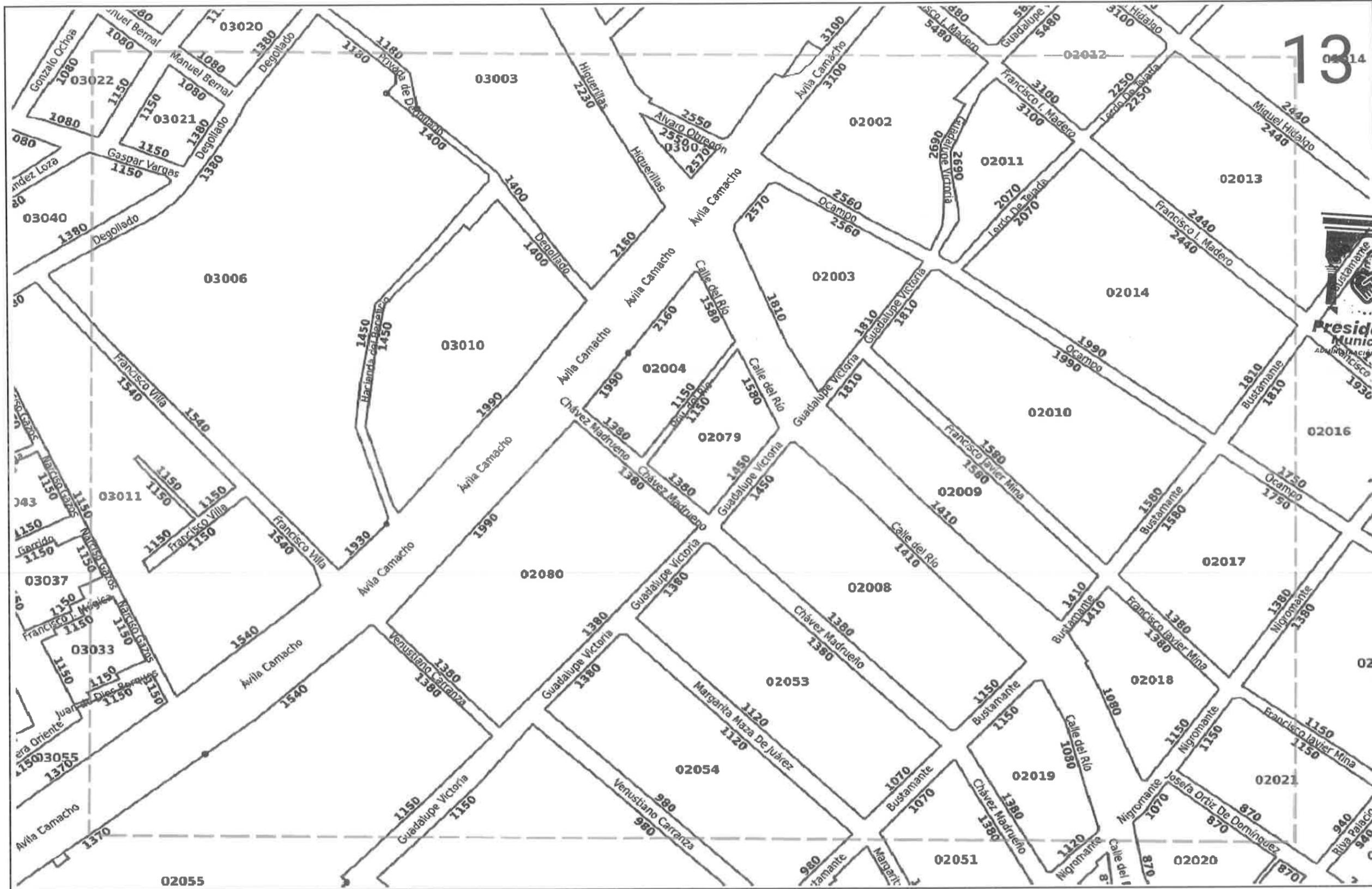
Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

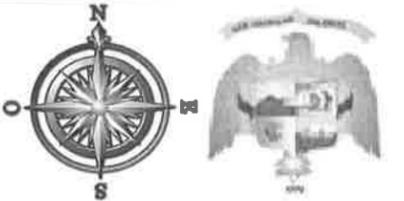
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2023-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO



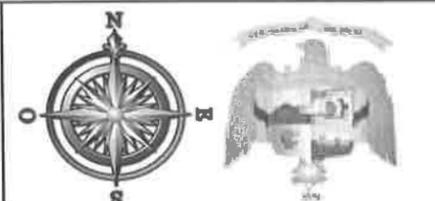


13

NOMBRE DEL MUNICIPIO:	NÚMERO DEL MUNICIPIO: 087
Tecalitlán	
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:	NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
Tecalitlán	
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL	
	
<i>Brenda Patricia Berriga López</i> C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ PRESIDENTA MUNICIPAL INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES	
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.	
 JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.	
H. AYUNTAMIENTO	
	
<i>Brenda Patricia Berriga López</i> Presidencia Municipal ADMINISTRACIÓN 2024-2027	
H. CONGRESO DEL ESTADO	



14



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: 087

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

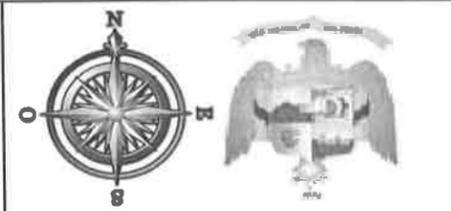
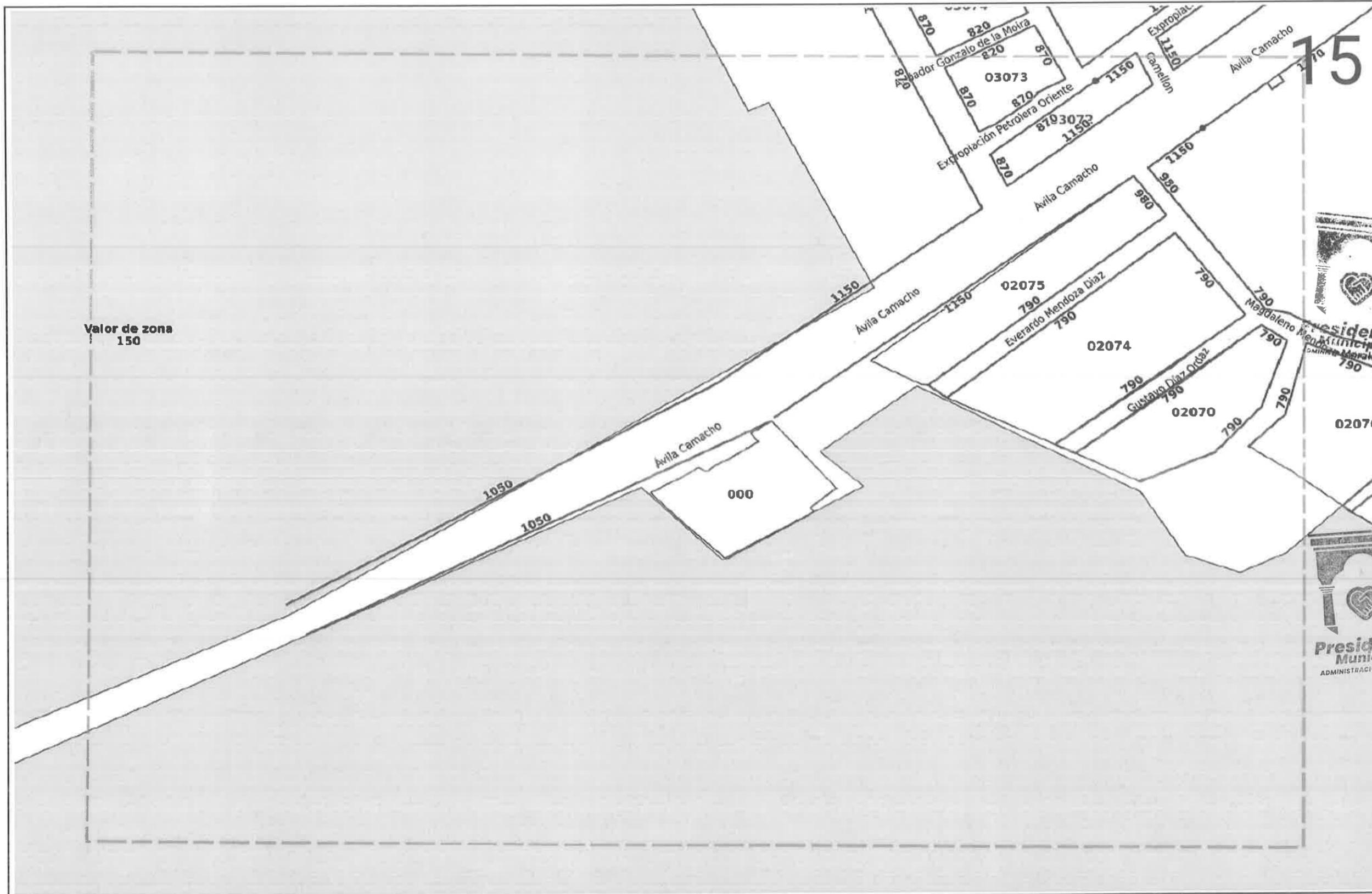
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS
 Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL
 ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
 SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López

Presidencia Municipal
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

Tecalitlán

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

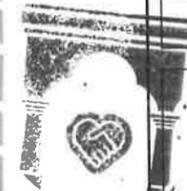
Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

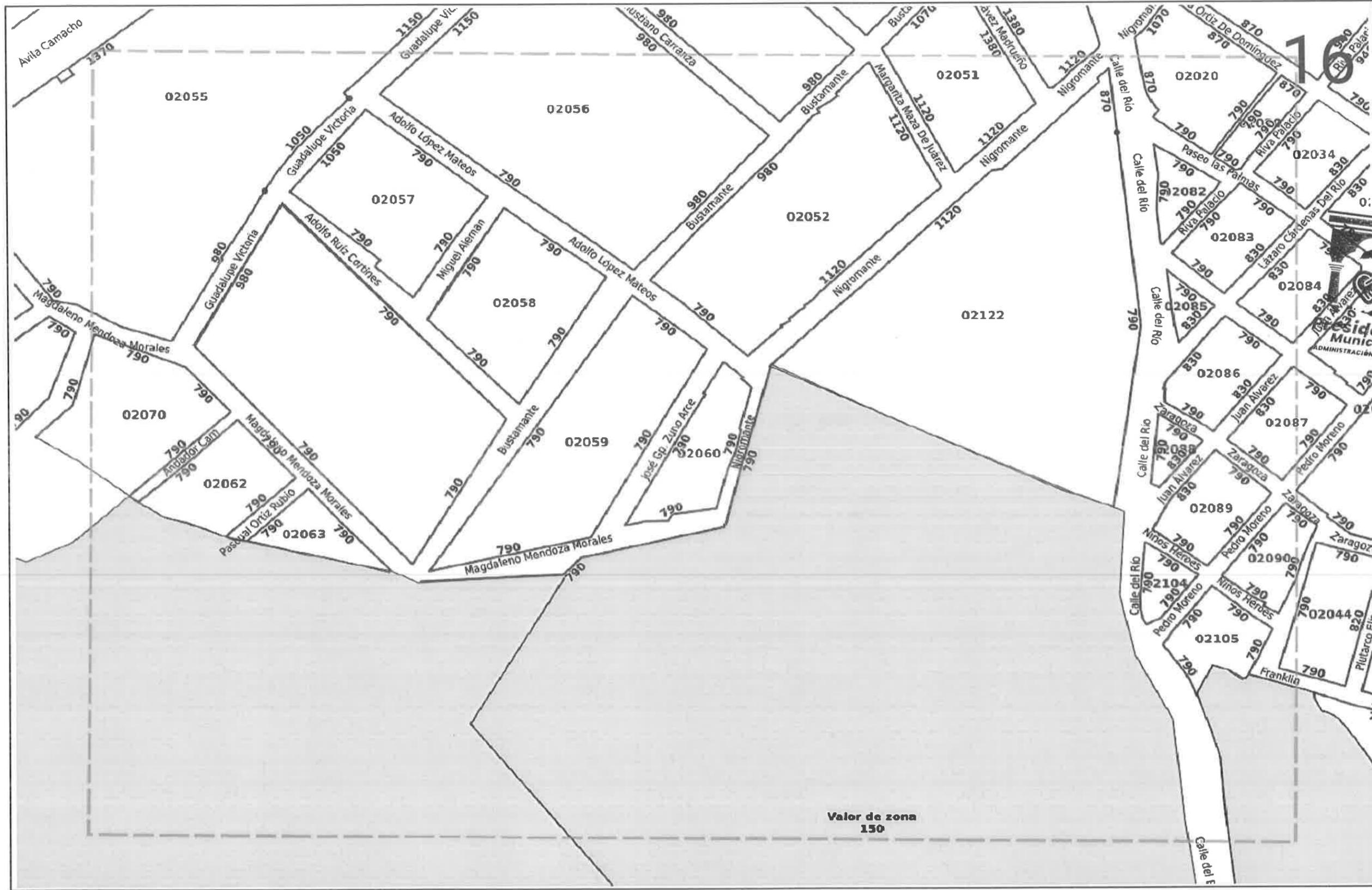
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
 H. AYUNTAMIENTO

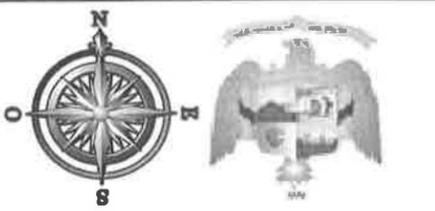
Brenda Patricia Barriga López

H. CONGRESO DEL ESTADO





Valor de zona
150



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

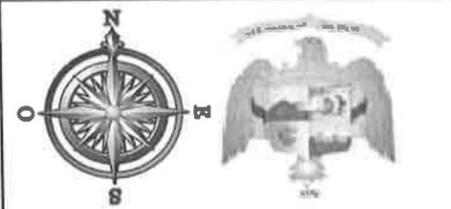
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

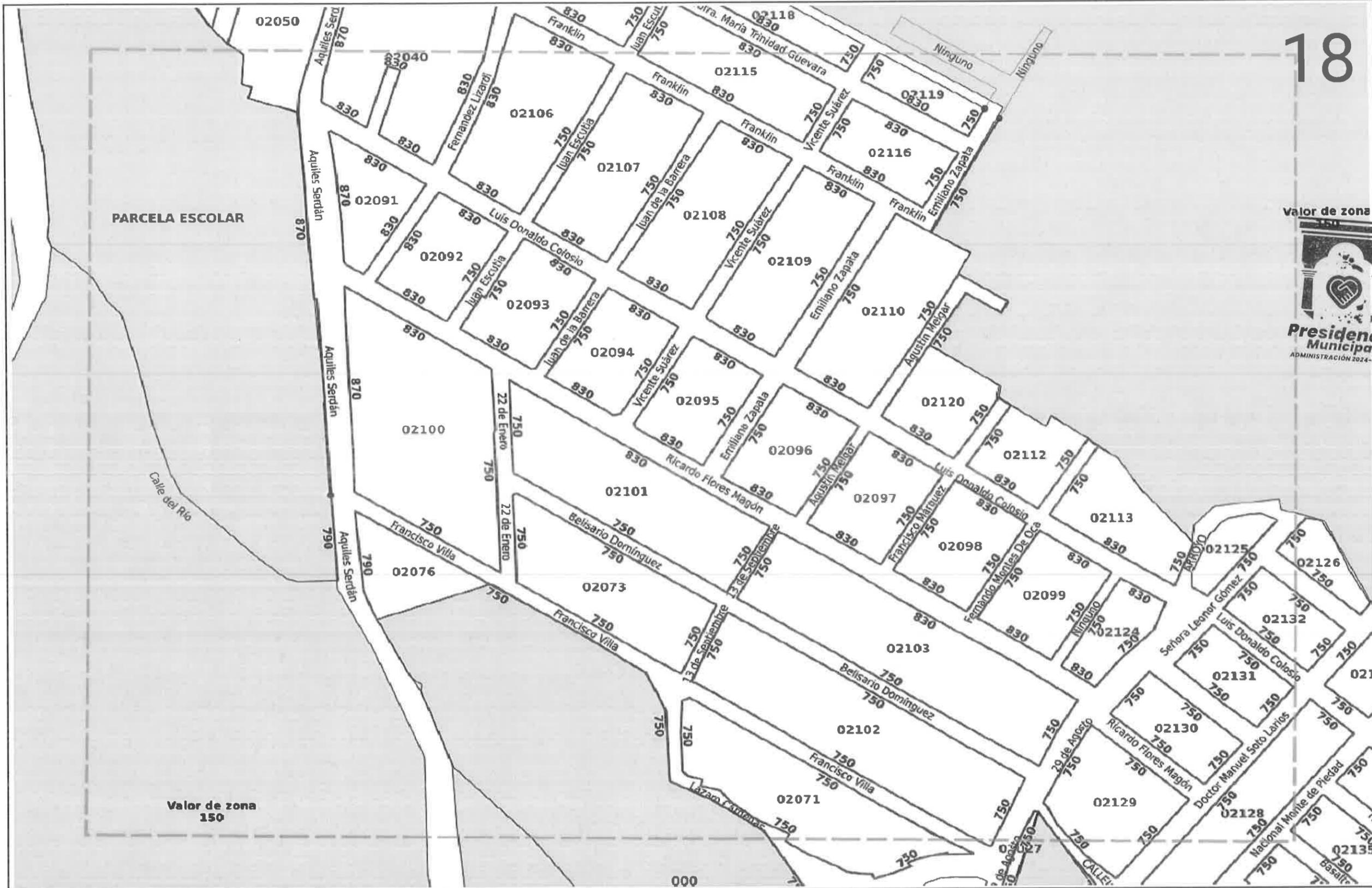


CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISTE Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

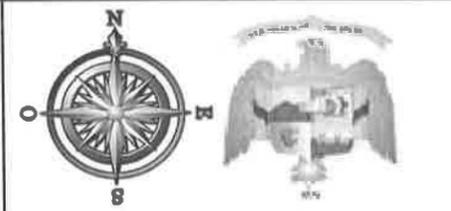
José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCA
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López
H. CONGRESO DEL ESTADO



18



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**



CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
 MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

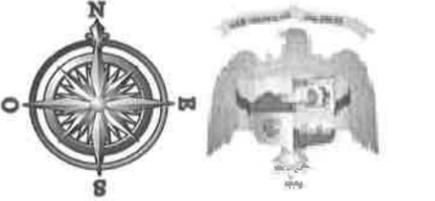
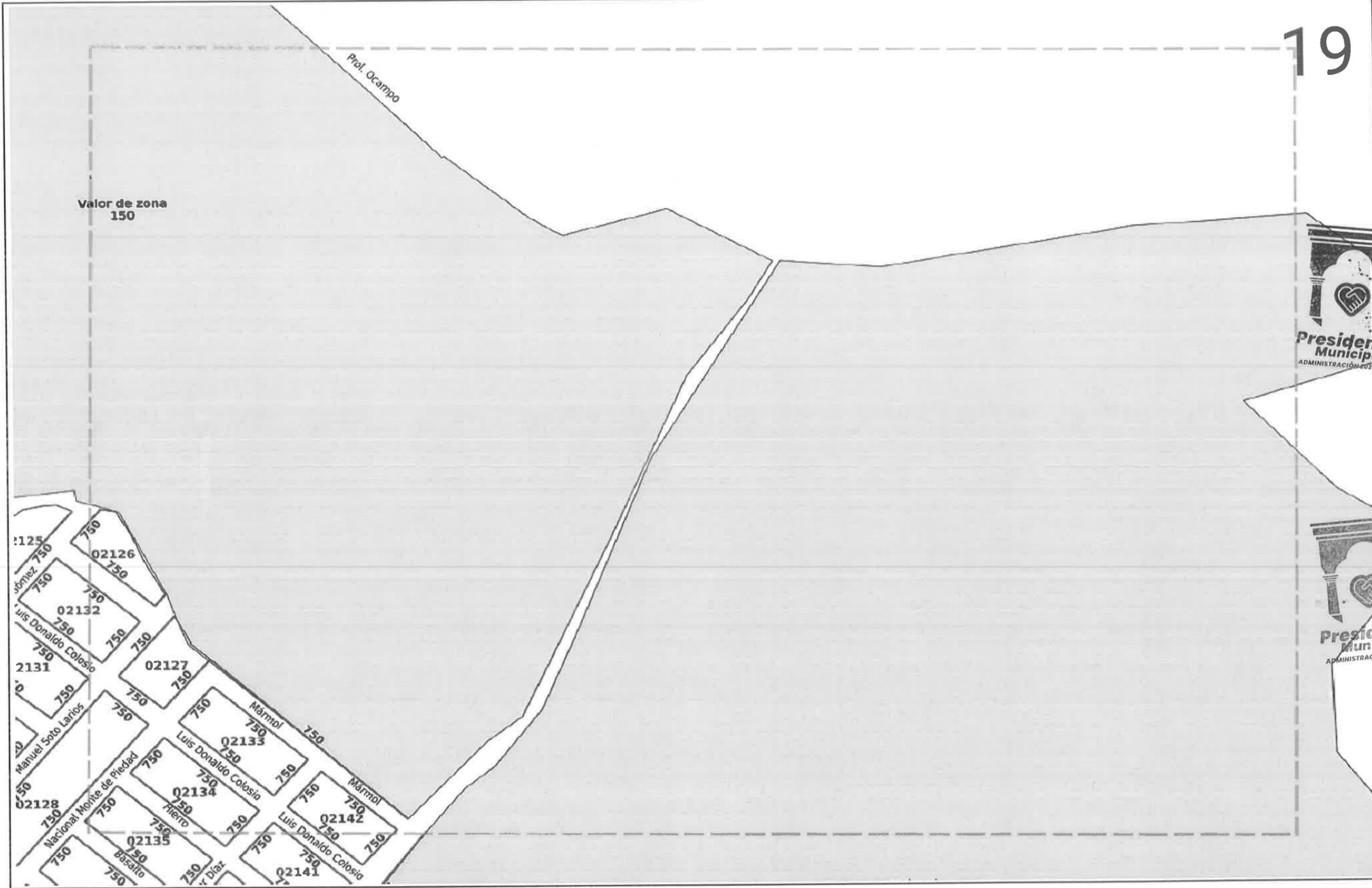
EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMISAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO
 SECRETARIO DE ACTOS Y ACTOS

H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
Brenda Patricia Barriga López
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. CONGRESO DEL ESTADO



19

NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

Tecalitlán

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Brenda Patricia Barriga López

C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

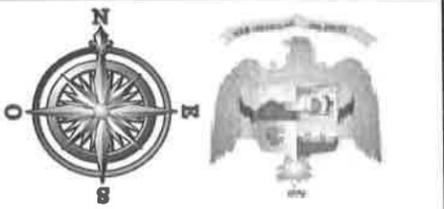
H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López

BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

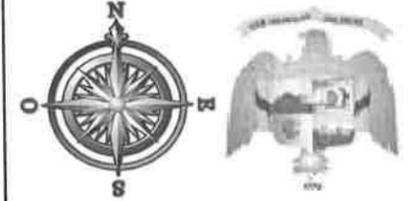
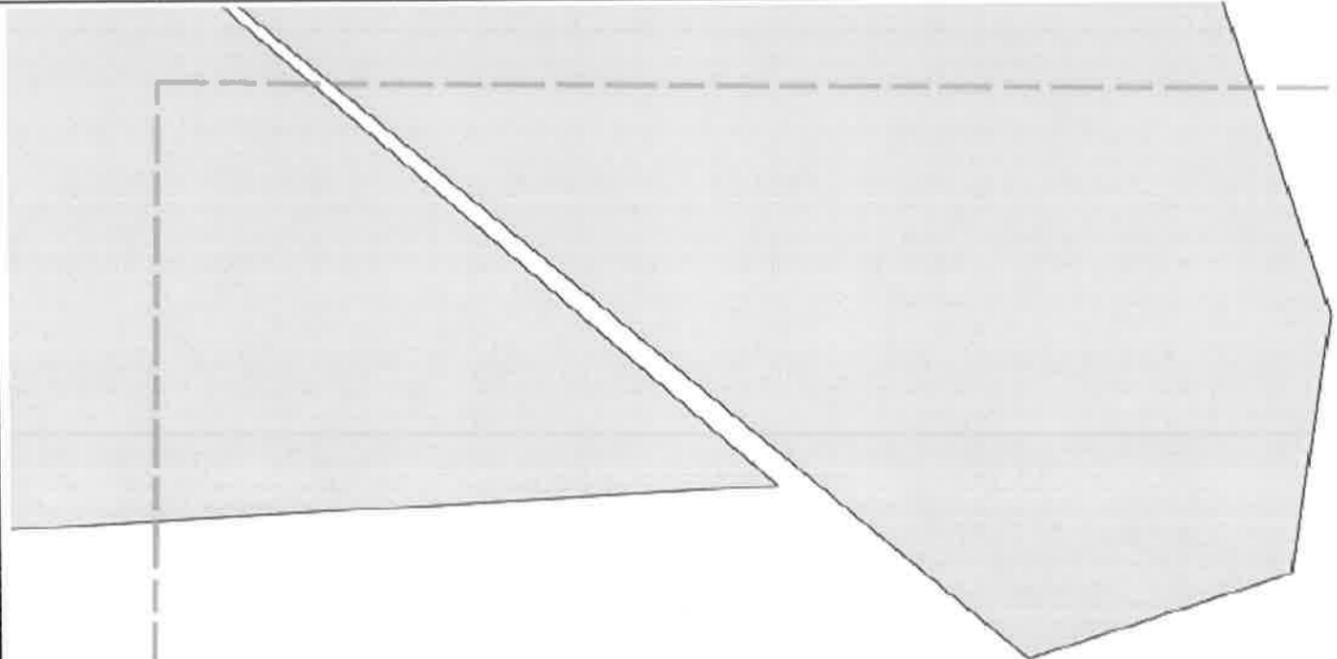
Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
 H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barriga López
Brenda Patricia Barriga López
 H. CONGRESO DEL ESTADO

21



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

Tecalitlán
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Brenda Patricia Barriga López

C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez Mariscal
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

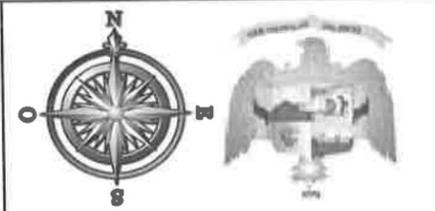


Brenda Patricia Barriga López

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN	SERVICIOS					VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO
	PAVIMENTO	ALUMBRADO	ELECTRICIDAD	DRENAJE	AGUA	
AHUIJULLO	TERRACERIA	X	X	X	X	\$290.00
LA MISERIA	TERRACERIA	X	X	X	X	\$540.00
LA PURISIMA	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$770.00
SAN PEDRO	TERRACERIA	X	X	X	X	\$630.00
SANTIAGO	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$680.00



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACIAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López

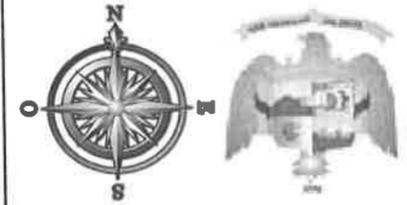
H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO:

TIPO DE SUELO		AGRÍCOLA RIEGO O HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2A	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR ZONA *En la valuación de predios rústicos no aplican deméritos.	ZONA 1	\$232,100.00	\$125,900.00	\$100,600.00	\$61,000.00	\$36,400.00	\$11,200.00
	ZONA 2	\$217,500.00	\$117,700.00	\$94,200.00	\$55,400.00	\$34,100.00	\$10,700.00
	ZONA 3	\$201,900.00	\$108,000.00	\$86,400.00	\$50,100.00	\$30,600.00	\$8,300.00

NOTAS:

"Para todos los predios rústicos ubicados frente a carreteras, fuera del plan de desarrollo de la Cabecera Municipal o sin valor determinado por metro cuadrado, su valor por hectárea será de (\$210,100.00) en la zona 1; (\$208,100.00) en la zona 2 y (\$184,300.00) en la zona 3, únicamente los primeros 40 metros de profundidad del predio", el resto del predio se valorará conforme a su uso potencial. Los predios rústicos que conforme a los planos cartográficos de la Secretaria de Economía que tengan minerales metálicos y/o sean susceptibles para su explotación, el valor por hectárea será de (\$500,000.00).



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

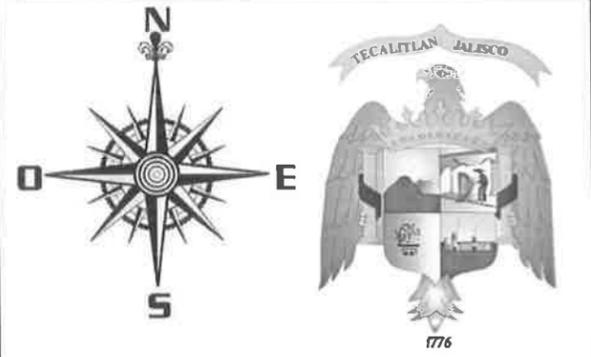
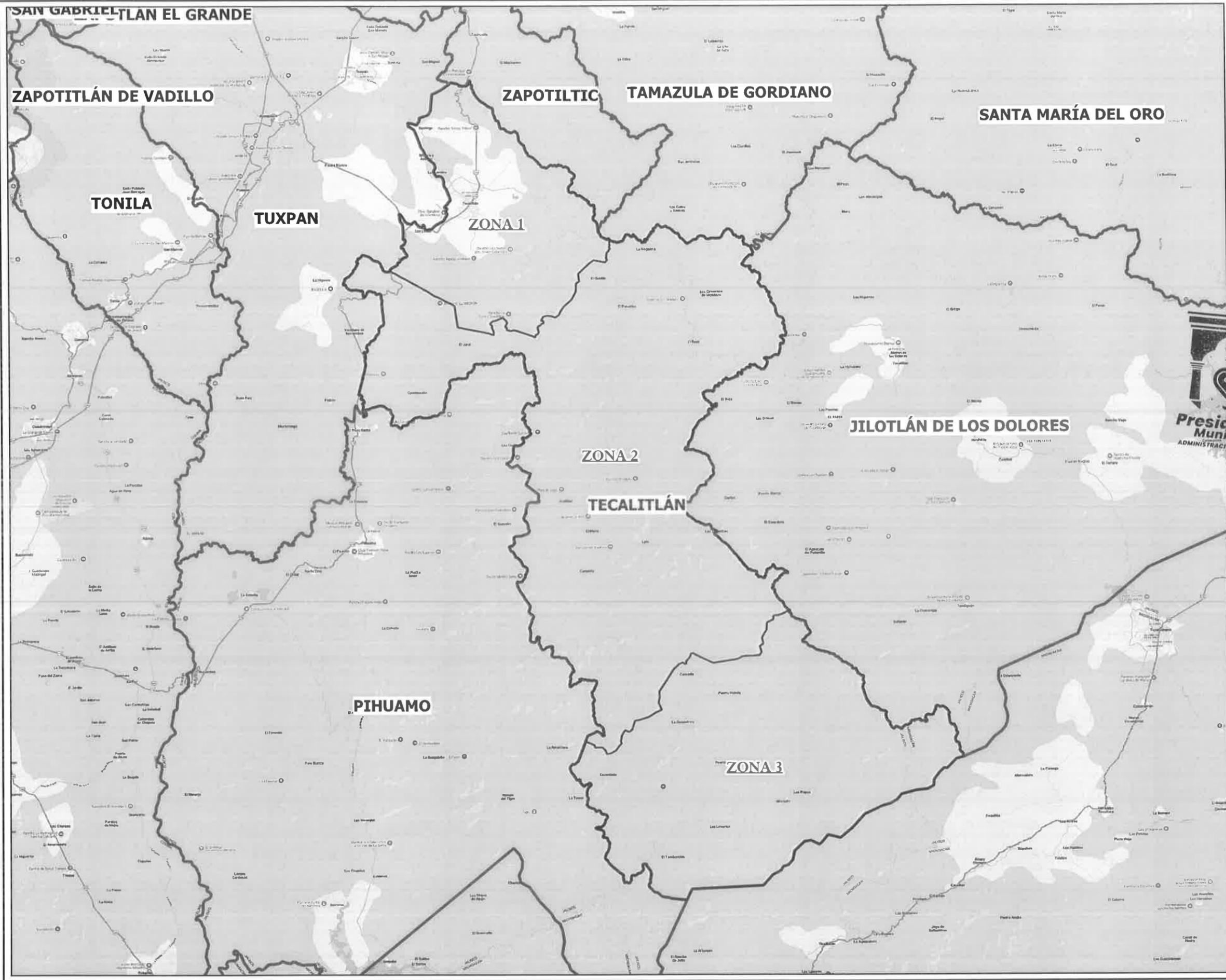
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



Brenda Patricia Barriga López

H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO NÚMERO DE MUNICIPIO **087**

TECALITLÁN

PLANO DE ZONIFICACIÓN RÚSTICA
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Brenda Patricia Barrida López

C. BRENDA PATRICIA BARRIDA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

José de Jesús Sánchez
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RIEGO

H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Barrida López



H. CONGRESO DEL ESTADO

Tabla de Demérito e Incrementos

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 6.00 METROS							
FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
6.00	1	4.90	0.86	3.80	0.72	2.70	0.58
5.90	0.98	4.80	0.84	3.70	0.71	2.60	0.57
5.80	0.97	4.70	0.83	3.60	0.69	2.50	0.56
5.70	0.96	4.60	0.82	3.50	0.68	2.40	0.54
5.60	0.94	4.50	0.81	3.40	0.67	2.30	0.53
5.50	0.93	4.40	0.79	3.30	0.66	2.20	0.52
5.40	0.92	4.30	0.78	3.20	0.64	2.10	0.51
5.30	0.91	4.20	0.77	3.10	0.63	2.00	0.5
5.20	0.89	4.10	0.76	3.00	0.62		
5.10	0.88	4.00	0.74	2.90	0.61		
5.00	0.87	3.90	0.73	2.80	0.59		

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. R= P/F R=relación, P=profundidad, F=frente							
RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.60
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.97	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.70	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.80	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.90	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62		

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA	
USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se valuarán con el valor de calle o zona más alto, además se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.

EJEMPLO

ZONA HABITACIONAL

Valor de calle \$800.00

Superficie en esquina
15.00m X 15.00m = 225.00m²

Promedio valor calles
\$1000.00 + \$800.00 = \$1800.00
\$1800.00 / 2 = \$900.00

Valor unitario de incremento
\$900.00 X 0.10 = \$90.00

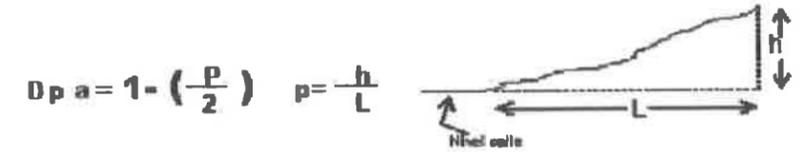
Valor de incremento
225.00m² X \$90.00 = \$20,250.00

Notas de Demérito por pendientes ascendentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.

NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a = Demérito con pendiente ascendente P = pendiente h = altura L = longitud



NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d = Demérito con pendiente descendente P = pendiente h = altura L = longitud

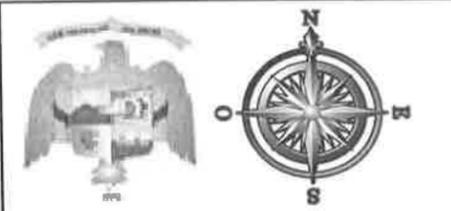


NOTA 4.- Los deméritos por pendiente ascendente o descendente: Sólo se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en la Tablas de Valores Unitarios de terreno; por lo que sólo aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

NOTA 6.- Demérito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre sí, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tecalitlán** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **087**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tecalitlán** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Brenda Patricia Buriya Lopez

C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Brenda Patricia Buriya Lopez

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTOS Y ACUERDOS

Brenda Patricia Buriya Lopez

H. AYUNTAMIENTO

Brenda Patricia Buriya Lopez

H. CONGRESO DEL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE **ABOGADO EVARISTO SOTO CONTRERAS**, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECALITLÁN, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LAS HOJAS DE LAS PRESENTES TABLAS DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO, MISMAS QUE CONSTAN DE 37 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UN SOLO LADO, SON AUTÉNTICAS Y FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL.

LA EXPIDO Y CERTIFICO EL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----


ABOGADO EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECALITLÁN, JALISCO.

